



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.**

(2)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAIN; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D<sup>a</sup> Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D<sup>a</sup> Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D<sup>a</sup> Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa de la PEÑA GUTIÉRREZ, Vicesecretario y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de diciembre de 2016 y de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2017.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 30 de diciembre de 2016 y de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero de 2017.

**HACIENDA.-**

**2.- Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de febrero de 2017.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la alegación presentada por la Sección Sindical FEP-USO del Ayuntamiento de Palencia a la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 en base a que en el presupuesto inicialmente aprobado se encuentran recogido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, en la materia objeto de alegación (atención integral a víctimas de violencia de género).
- 2º.- Aprobar definitivamente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2017, con efectos de 1 de enero de 2017.
- 3º.- Anular las modificaciones aprobadas que se reflejan en la propuesta del Concejal de Hacienda por considerarlas incluidas en los créditos iniciales y que por lo tanto no se deben entender hechas sobre el presupuesto definitivo.

**3.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 1, 2 y 3, del ejercicio 2017.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de febrero 2017.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 1/2017, aprobada por Decreto nº 501, de 20 de enero, modificado por Decreto nº 1.267, de 10 de febrero.
- ▼ nº 2/2017, aprobada por Decreto nº 791, de 31 de enero.
- ▼ nº 3/2017, aprobada por Decreto nº 1.060, de 7 de febrero.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**URBANISMO.-**

**4.- Aprobación del dictamen de la Comisión Informativa Especial “Los Tres Pasos”.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 19 de enero de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.



**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Aunque la Sra. Vicesecretaria muy bien ha leído el dictamen, quiero hacer hincapié en lo que era el objeto de esta Comisión Informativa, el recabar información sobre actuaciones realizadas en el ámbito municipal sobre el asunto del paso a nivel de los Tres Pasos y, en definitiva, emitir un dictamen que hoy vamos a valorar. Se han realizado, como bien ha indicado, ocho sesiones y desde nuestro grupo lo que sí que queremos transmitir es que toda la información, tanto antes, como durante, desde nuestro punto de vista, se nos ha ido facilitando. Creo que cada grupo lo que ha estado buscando en estas comisiones han sido respuestas a sus intereses e inquietudes al respecto de la construcción de la pasarela de los Tres Pasos. En Ciudadanos lo que sí que nos hemos limitado es a escuchar y a informarnos y de ahí es una comisión especial informativa. En el momento del dictamen nuestro grupo presentó una propuesta al resto que reunía todo aquello que estamos de acuerdo y de ahí su aprobación por unanimidad en la propia Comisión. Quiero hacer resaltar que sí que se han recogido, como se han detectado errores de forma, que se han detectado errores por la falta de una información concisa respecto a no indicar la vía pecuaria, tanto que ha influido, tanto a decisiones del Ayuntamiento, como de la Junta y de la propia ADIF. Pero vuelvo a indicar que el resultado es el plasmado en este dictamen, que fue aprobado, vuelvo a decir, de forma unánime en la propia Comisión. Creo que todo lo que está puesto, y bien ha leído la Sra. Vicesecretaria, son temas evidentes y por tal, así han sido. Nada más. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Muchas gracias.

Buenas tardes. Nosotros, después de realizar una asamblea de la plataforma ciudadana, de Ganemos Palencia, ha decidido el voto del grupo municipal. Tuvimos un debate con respecto al resultado del dictamen y nuestro grupo, a pesar de votar favorablemente al dictamen, en la Comisión Informativa Especial de Investigación, creemos que es importante las conclusiones que se han sacado, pero las personas que están en Ganemos Palencia considerábamos que no eran suficientemente relevantes como para mostrar nuestro voto favorable. Hemos tenido una Comisión que has sido presidida por la Concejala de Urbanismo en contra de la opinión de la mayoría de la propia Comisión que decidió delegar en un concejal de la oposición, en este caso Luís Muñoz, como ha sucedido también en el Ayuntamiento de Valladolid, donde también se va a constituir una para investigar el tema del soterramiento y se ha elegido a un concejal de Ciudadanos para presidirla. Entendemos que cuando lo que se quiere es dilucidar determinados aspectos, es positivo que no sea el propio grupo de gobierno el que la presida. No es nada personal, sino simplemente es un tema político, nosotros creemos que es mejor que sea una persona de un partido distinto al que gobierna. Con respecto al tema del acta, también recordar que hubo un acta que quedó sin aprobar, porque no se quiso añadir una información que se había expuesto en la Comisión anterior y que los grupos, tanto el Partido Socialista, como Ciudadanos, como Ganemos, considerábamos que se había dicho y que, por tanto, tenía que constar en el acta y, aún así, no salió adelante ese acta y ha quedado ese acta sin aprobar. Y luego, la ausencia más relevante, con respecto al tema de los acuerdos es que falta saber porqué no se remitió el informe en tiempo y forma que es algo que sí que sale en la exposición de motivos, pero dentro de los acuerdos, no pone por qué no se remitió un informe que fue hecho por la Jefa del Servicio de Urbanismo y que decía que no estaba de acuerdo con el planeamiento el proyecto presentado por ADIF. El primero, que fue el que presentó en abril, a ese no se remitió, y en el segundo, que se presentó a finales de julio, sí que hubo un informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo, pero ese informe no se remitió a ADIF hasta el 10 de febrero del año 2015 en la carta que escribió el Alcalde a ADIF y que no tuvo ningún tipo de contestación. Hemos sometido a



debate ese planteamiento y el grupo municipal de Ganemos Palencia se va a abstener en la votación. Nada más. Gracias.

**D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Por nuestra parte sí que nos vamos a ratificar y vamos a apoyar el dictamen aprobado por todos los representantes de los grupos políticos integrados en la Comisión y que se aprobó de forma mayoritaria el 19 de enero de 2017. El haber llegado a ese acuerdo demuestra que pensamos que sí que ha merecido la pena que se pusiera en marcha esta Comisión Informativa a pesar del cierto pesimismo que había por parte del equipo de gobierno de que esto no iba a valer para nada. Creo que por este resultado y este acuerdo que ha habido al final, creo que sí que ha merecido la pena. Las críticas que haya podido haber de si hay temas que es lo que aparentemente parece que son obviedades, pero al final hay que reflejar obviedades cuando no se han hecho cosas que son obvias, que había que haber hecho y no se han hecho, por eso el tema de reflejarlo en el dictamen. En tanto en la exposición de hechos, como el acuerdo final, al final salen a relucir desajustes, irregularidades que sí que se han hecho, no de forma tan explícita, como acaba de decir ahora Juan, que lo llevamos cada uno en nuestras conclusiones, pero leyendo las fechas, efectivamente ha habido ese informe que no se llevó, no se emitió ni en tiempo, ni en forma. De todas formas, todos estos temas de desajustes que decimos, técnicos, urbanísticos, creo que ya es un tema que ya está visto para sentencia, por así decirlo, ya está el tema en la adjudicación y ahí se resolverá. Creo que aquí, sobre todo, lo importante es el tema político, de las decisiones políticas que ha habido. En conclusión, por lo que apoyamos esto nosotros es la decisión final y que todos, al final, hayamos llegado al acuerdo y ratifiquemos el soterramiento del ferrocarril, tal como viene reflejado en el Plan General de Ordenación Urbana y, entonces, a partir de aquí, es la única solución de verdad para suturar la fisura que tenemos del ferrocarril en la ciudad de Palencia y no otras alternativas tipo pasarela, etc., etc... Ése es el fin y yo me alegro de que todos, al final, hayamos llegado a ese acuerdo, de que ése es el futuro de esta ciudad y no otro. Muchas gracias.

**Dª María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP:** Buenas tardes. Parece que, en general, todos estamos de acuerdo. Por no repetirme, quiero agradecer, de verdad, a los grupos la disposición que ha habido, el buen funcionamiento a lo largo de las ocho comisiones que han existido, han sido cuatro meses de duro trabajo, tanto de los concejales, de políticos, como de los técnicos del Ayuntamiento y creo que, al final, se ve reflejada en un dictamen que en general recoge el sentir de todos. Sin más, felicitar, me da pena que no haya, como nos ha venido adelantando el Sr. Gascón, que no vaya a haber unanimidad, por las bases puede hablar el Sr. Gascón, puede haber cosas que no estén de acuerdo, les han reñido, no pasa nada, pero sí me hubiera gustado que hubiera habido unanimidad porque después de tanto trabajo y creo que habiéndose aclarado, en mayor o menor medida, pero se ha pretendido contestar a todas las dudas que les han surgido, hubiera estado bien que se respetara la decisión de la Comisión. Gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** La decisión de la Comisión se respeta. Creo que ha sido positivo el trabajo que se ha realizado, que hemos sacado determinadas conclusiones, pero no me siento reñido, para nada. Igual sí hubiésemos requerido un poco más de tiempo para poder haber elaborado el dictamen con un poquito más de tiempo para haberlo podido debatir, porque, al final, fue un poco a matacaballo, que no hubo suficiente. Como es la primera Comisión y esperemos que no haya más de este



tipo especiales, creo que el resultado final es positivo, pero no lo suficientemente positivo. Tampoco es, no es un voto contrario, sino, simplemente, son unas pequeñas carencias que se han detectado en el propio dictamen, también falta lo que planteaba D. Luís Muñoz de la resolución que está en el contencioso administrativo, podremos hacer una valoración más integral de todo el proceso que se ha realizado. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Luís. No quiere intervenir. La Concejala tampoco. Pasamos a la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

#### **“Parte Expositiva**

##### **- Antecedentes**

El Pleno del Ayuntamiento de Palencia aprobó, por acuerdo de 21 de julio de 2016, y con la unanimidad de todos los grupos municipales, la creación de una Comisión Especial Informativa sobre Los Tres Pasos.

El objeto de la Comisión es recabar información sobre las actuaciones realizadas en el ámbito municipal sobre el asunto del paso a nivel de Los Tres Pasos reflejadas en los respectivos expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Palencia y emitir dictamen.

La Comisión ha celebrado 8 sesiones desde el 29 de septiembre de 2016 hasta el 19 enero de 2017.

A la Comisión han asistido y participado en los debates, aparte de sus miembros, las personas interesadas en hacerlo a propuesta de los distintos grupos municipales o a petición propia.

Se ha puesto a disposición de la Comisión y se han analizado los siguientes expedientes:

- Documento informativo de la pasarela formulado por ADIF.
- Proyecto de la pasarela presentado por ADIF.
- Puesta a disposición de los terrenos municipales a ADIF para la construcción de la pasarela.
- Cierre del paso a nivel de Los Tres Pasos.

En la última Comisión se solicitó la presencia de ADIF y de la Junta de Castilla y León, que de manera directa han sido parte del asunto tratado. Por diversos motivos declinaron la invitación.

En las comisiones realizadas no sólo se han tratado temas concernientes a las actuaciones realizadas competencia del Ayuntamiento de Palencia, habiéndose tratado temas relacionados con el ferrocarril y el soterramiento.



Como fechas relevantes estudiadas en las comisiones se han analizado las siguientes:

- 24/04/2014. ADIF presenta el documento informativo de construcción de la pasarela para salvar el paso a nivel de Los Tres Pasos. El objeto de este trámite es la emisión del oportuno informe de la Administración urbanística competente, que se consideraría favorable en caso de no recibir respuesta en el plazo de un mes desde el envío de la citada separata, plazo que así establece la Ley del Sector Ferroviario.
- Finales de julio de 2014. Se remite por parte del Ayuntamiento a Adif documento en el que se solicita estudiar diferentes alternativas al documento inicial, contemplando tanto el acceso al paso elevado desde la calle El Cobre como un paso subterráneo desde la calle Los Tres Pasos.
- 27/08/2014. Informe de la Jefa de Servicio de Urbanismo donde hace constar que las obras de supresión del paso a nivel no están previstas en el planeamiento general.
- 10/02/2015. El Alcalde remite una carta a ADIF sobre las obras del proyecto de supresión del paso a nivel de Los Tres Pasos de Palencia diciendo que “no aparece recogido en la ordenación urbanística vigente en este municipio” y la “no adaptación del Proyecto elaborado al Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.
- 10/02/2015: El Ayuntamiento pone a disposición de ADIF los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, encontrándose entre ellos una vía pecuaria, desconociéndose en aquel momento que por ellos discurría la Colada del “Camino Viejo de Fuentes de Valdepero”, de la que el Ayuntamiento no es titular, siendo ésta propiedad de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Orden FYM/297/2015, de 1 de abril de 2015, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en el ámbito del PERI 3 Ferrocarril, en el que se reconoce la situación fáctica actual que determina la clase de suelo como urbano en la categoría de consolidado, Sistema General Ferroviario con el uso urbanístico Dotacional-Equipamiento.
- Septiembre 2016. Reunión en el Ministerio de Fomento con el fin de ampliar información sobre la solución propuesta por parte de Adif a todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Palencia.
- 22/09/2015. El Jefe de SEPEIS del Ayuntamiento de Palencia, como máximo responsable de seguridad municipal, siendo esta área competencia local, emite un informe en el que muestra la conformidad con la propuesta de clausura y con las actuaciones actualmente en marcha.
- 28/09/2015. Se clausura de madrugada el paso a nivel de Los Tres Pasos sin que la alternativa al mismo esté finalizada.



- 29/09/2015. Se inaugura la línea de AVE Madrid-Palencia-León con la presencia del Presidente del Gobierno de España en el acto al que también acudieron representantes de todos los grupos municipales.
- Actualidad. Un año y cuatro meses después del corte del paso a nivel de Los Tres Pasos todavía no está terminada la alternativa para vehículos, generando graves problemas de conexión interna en la Ciudad.

Con carácter previo, reconocer el trabajo de los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Palencia, especialmente los del Área de Urbanismo, quienes han desarrollado su labor con total profesionalidad, eficacia y rigor.

A la vista de los antecedentes, tal y como figura en el acuerdo plenario que dio lugar a la creación de dicha Comisión, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Los Tres Pasos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo declarativo:

1. La solución al paso a nivel de Los Tres Pasos tendría que haber sido anterior al corte del mismo. Una inversión de 1.620 millones de euros para que el AVE llegara a Palencia y a León tendría que haber previsto solucionar el paso a nivel de Los Tres Pasos en tiempo y forma.
2. La eliminación del paso a nivel de Los Tres Pasos está motivada por cuestión de seguridad ferroviaria que afecta directamente a las personas y bienes.
3. El Ayuntamiento ha intervenido en los expedientes de construcción de la Pasarela y en el de la eliminación del paso a nivel de Los Tres Pasos como Administración afectada por los mismos, al ser la Administración urbanística competente, y siempre con los límites marcados por la Ley del Sector Ferroviario.
4. Las vías pecuarias no están correctamente reflejadas en el planeamiento municipal dentro del Suelo Urbano de Palencia, siendo conveniente su inclusión para que cuando se consulte el mismo se pueda conocer por dónde discurren los caminos para ganado.
5. Cuando se pongan a disposición terrenos de propiedad municipal con un plazo de ejecución para el desarrollo de una obra, se deberá vigilar el cumplimiento de los plazos.
6. Que se compruebe la titularidad de los terrenos que se pongan a disposición de un tercero para la realización de una obra, ya que se ha puesto a disposición un terreno que no era propiedad municipal. Si hubieran figurado correctamente las vías pecuarias en los planos de ordenación de la trama urbana de la Ciudad, el Ayuntamiento, de haber conocido tal situación, hubiese remitido a Adif a la Junta de Castilla y León.
7. Ratificar el objetivo reflejado en el PGOU sobre la solución de integración del ferrocarril a su paso por la Ciudad de Palencia, tal como establece el apartado 3.5 de los criterios y objetivos de la memoria vinculante del Plan General.



**CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-**

**5.- Concesión de Medalla de la Ciudad de Palencia, en su categoría de Oro, a la Cofradía Penitencial Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 13 de febrero de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias Alcalde de nuevo. Desde la parte de Ciudadanos es reiterarnos lo que dijimos en el Pleno de diciembre, cuando se incoaba este expediente, creemos que es una solicitud que da prestigio a la ciudad, más que nada los méritos con los que se ha presentado. Como dijimos en su día es engrandecimiento cultural de la ciudad y es símbolo de la Semana Santa, que es un símbolo de nuestra ciudad que tenemos que estar orgullosos y tanto como ello interés turístico internacional. Vemos que en este proceso han recibido más de 2.500 adhesiones que avalan la solicitud de tal medalla y, por nuestra parte, creemos que lo tienen bien merecido y enhorabuena. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Juan. ¿Alguien por parte del Partido Socialista? Tampoco. Fran, perdón, no le había visto. D. Francisco tiene Vd. la palabra.

**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Buenas tardes a todas y a todos. Me vais a permitir que sea breve, por excepción, y, además, saludo a la numerosa audiencia que tenemos hoy, que creo que la mayoría son hermanos cofrades. Sí que voy, igualmente que ha hecho Juan Pablo, voy a reiterarnos en el debate que ya se hizo en este mismo lugar acerca de la medalla y a reiterarnos en todo lo que dijimos en ese mismo Pleno. Entendemos perfectamente lo que supone para la ciudad la Semana Santa, lo que significa para todos nosotros y nosotras su valor a nivel de patrimonio artístico social, que creemos que merece una defensa y un enriquecimiento del mismo, pero sí que es verdad que nosotros propusimos en ese mismo Pleno que una medalla en este sentido fuera común a todas las cofradías, que fuera una medalla a toda la Semana Santa en lo que supone como hecho social. No nos gustaba el que se condecere con una medalla a una sola cofradía y a las otras no, y ése fue nuestro discurso, así lo vemos. Y, además, creemos que todos estos procesos tienen que ser participativos en la ciudad. Va siendo hora que las instituciones dejen de soltar honores y medallas desde los equipos de trabajo políticos y estas concesiones sucedan a pie de calle y tenga la reafirmación en la calle, tanto para esta medalla, como para todas otras concesiones, calles, etc... y honores de la ciudad. Por lo tanto, este grupo le dice sí a la Semana Santa como hecho social, patrimonial y artístico y, evidentemente, le decimos no al entregar una medalla a una sola cofradía y no a todas, que era nuestro deseo.





**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. La Concejal de Cultura tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP:** Muy buenas tardes. Efectivamente, dar la bienvenida a todos los miembros de la Hermandad de Cofradía que hoy están aquí para un hecho que para ellos es importante y para la ciudad de Palencia también. Esas 2.528 adhesiones de particulares y 47 de instituciones así avalan y simplemente decir que en el proceso, en el procedimiento que se inició de cara a la concesión de la medalla de la ciudad, se han tenido en cuenta todas estas adhesiones, todos los valores que se reconocen, tanto a la Cofradía, como efectivamente a la Semana Santa palentina, dentro de la propia Cofradía esos 400 años de historia, que dicen mucho, porque, además, avalan una vida de Cofradía dedicada a la hermandad, al espíritu penitencial, a través de obras solidarias, no sólo en el pasado, sino también en época reciente, ese deseo de modernización que ha hecho la Cofradía firmando convenios de colaboración con empresas palentinas, para también ayudar a los más necesitados y desfavorecidos. Han sabido también conservar su rico patrimonio, un rico patrimonio a nivel artístico y cultural. Es una de las pocas Cofradías de nuestra ciudad que mantienen sede, pero también una capilla que también han sabido conservar artísticamente, esta capilla alberga imágenes, no sólo procesionales, sino también tallas de las que están permanentemente expuestas de un gran interés artístico. Dentro de la propia sede de la Cofradía también podemos encontrar pinturas, podemos encontrar un archivo importante, libros, un gran material textil que ponen a disposición también de la sociedad y, por lo tanto, en ese espíritu que nosotros buscamos de entidades que colaboren con la sociedad palentina y ayuden a mejorar ésta, efectivamente, la Cofradía tiene todos esos requisitos. Nos parece además muy acertada una iniciativa que ha comenzado la Cofradía, precisamente con esta solicitud, como es la de la jornada de puertas abiertas que ha permitido que los palentinos que no conocían una cofradía por dentro, lo hayan podido hacer. Y, por lo tanto, hoy sólo nos queda ya felicitar a esos 1.600 cofrades, que esos cuatrocientos años de historia queden solamente en historia y sigan con un futuro como lo están haciendo ahora y enhorabuena a todos los miembros de la Cofradía.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintinueve votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

#### ANTECEDENTES DE HECHO.-

**PRIMERO.-** El Secretario de la Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia, por escrito de fecha catorce de diciembre de 2016, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia, en dicha fecha, nº de registro 32647/2016, solicitó:

*“Que de acuerdo con el acuerdo de la Junta General de la Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia, sea tomada en cuenta la propuesta de la misma para la concesión de la medalla de Honor de la ciudad da la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura.”*

Documenta la historia de la citada cofradía con la aportación del libro titulado: “La Cofradía de Jesús Nazareno de Palencia” de Luis Alberto López Sevilla, así como con el



soporte documental al expediente para la valoración de los méritos, cualidades y circunstancias concurrentes en la Cofradía Penitencia de N.P. Jesús Nazareno y N.M. la Virgen de la Amargura.

En el libro, “La cofradía de Jesús Nazareno de Palencia, se extraen entre otras las siguientes conclusiones:

La Cofradía Penitencial de Jesús Nazareno, así como el resto de las Cofradías históricamente han venido persiguiendo tres fines principales:

- a.- Fomentar entre las almas los cultos religiosos bajo una advocación determinada.
- b,. La perfección cristiana de los hermanos
- c.- Prestar ayuda a los hermanos más necesitados, a los pobres de solemnidad, a las viudas de cofrades o a los desdichados.

En este sentido, nace en Palencia la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en el año 1604 (el documento más antiguo es el acta levantada tras celebrar el cabildo fundacional el veintiséis de diciembre de 1604) y procesionó por primera vez en la Semana Santa de 1605.

En el año 1955, la cofradía adquirió el paso denominado “Nuestra Madre la Virgen de la Amargura” y como consecuencia de ello, se propuso al Obispado el cambio de denominación de la Cofradía, que pasó a llamarse a partir del veintiuno de marzo de 1955: **Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura”**.

Asimismo en el año 2017, se cumplen 300 años de la hechura de la talla de Jesús Nazareno “El Viejo” realizada por Tomás de la Sierra Vidal y presentada al Cabildo en fecha catorce de febrero de 1717. Sus dimensiones son 135x55x60 cm.. El soporte está realizado en madera de pino vaciada, cortada en secciones tangenciales. La cabeza, torso, brazos y pies son de madera, mientras que el resto de la figura es de entelado sobre estructura de madera.

Entre el patrimonio artístico, y su valor histórico, que posee la cofradía se pueden señalar los siguientes:

1. **Erección de la Cruz.** Año: 1615, Lucas Sanz de Torrecilla e Isabel Sánchez (escultores), y Francisco de Aranda (policromado) escuela castellana. Conjunto escultórico con una imagen de Jesús Crucificado y tres sayones, todas ellas tallas a tamaño natural, de madera de pino. Aplicación de pastas de madera, policromías y pan de oro en algunos puntos de los ropajes. Soporte: carroza apoyada sobre ruedas, revestida de madera de haya tallada y decorada (2012).
2. **La Lanzada.** Vulgo Longinos. Año: 1692. José Rozas y Antonio Vázquez (Valladolid), escuela castellana (tremendo parecido con los homónimos de Valladolid y Medina de Rioseco). Conjunto escultórico con una imagen de Jesús Crucificado de gran Calidad; la Virgen María y San Juan que recuerdan en gran medida a las primeras obras de Gregorio Fernández (ver San Antolín del altar Mayor de la Catedral de Palencia); dos sayones-soldados romanos; y la figura ecuestre del centurión Longinos; todas ellas tallas a tamaño natural incluido el caballo, de madera de pino. Aplicación de pastas de madera, policromías y pan de oro en algunos puntos de los ropajes. Soporte: carroza apoyada sobre ruedas, revestida de madera de haya tallada y decorada (2012).



3. **Jesús Camino del Calvario "Vulgo la Verónica"**. Año: 1694. José Rozas (Jesús Nazareno), Antonio Vázquez (la Verónica y Sayón con cachiporra), Bernardo López de Frías (Cirineo y Sayón trompeta) (Escuela de Valladolid). Conjunto escultórico de gran valor artístico y el que mejor se conserva respecto a su disposición y figuras originales de la serie, según estudio realizado en Valladolid sobre el original de Gregorio Fernández. Se trata de una imagen de Jesús con la cruz, un Cirineo, la Verónica y dos sayones; todos ellos en madera de pino con aplicación de pastas de madera, policromías y pan de oro en algunos puntos de los ropajes. Soporte: carroza apoyada sobre ruedas, revestida de madera de haya tallada y decorada (2012).
  4. **Jesús Nazareno con el Cirineo**. Año: 1955 Víctor de los Ríos (junto con Mariano Benlliure). Se trata de dos tallas de cuerpo completo, tanto la de Jesús como la del cirineo, ambos desnudos sólo con paño de pureza. Son de madera de pino y abedul. Ambas imágenes son vestidas con túnicas, de paño pardo el Cirineo, de terciopelo morado con bordados en oro para el nazareno y corona de espinas en metal sobredorado. Soporte: andas en metal sobredorado con alegorías evangélicas diseñadas por el propio Víctor de los Ríos (1955), posibilidad de adaptar tanto a varaes como a ruedas.
  5. **Virgen de la amargura**. Año: 1955, Víctor de los Ríos (junto con Mariano Benlliure). Talla de cuerpo completo, incluidos los ropajes, de madera de pino y abedul. Diadema de plata. Soporte: Andas en metal sobreplateado con motivos vegetales con varaes para su carga a hombros.
- Y terminamos con las imágenes "no procesionales", pero también de gran valor artístico.
6. **María Magdalena**. Año: 1724 Autor/es: José de Sierra. (Barroco castellano) Breve descripción: talla de tamaño académico en madera de pino policromada.
  7. **San Juan Evangelista**. Año: 1724, José de Sierra. (Barroco castellano). Talla de tamaño académico en madera de pino policromada.
  8. **Crucificado para altar**. Año: S. XVI. Anónimo. Talla de madera policromada para altar.
  9. **Crucificado para cruz alzada**. Año: S. XVIII. Anónimo. Talla de madera policromada sobre cruz de largo patibulum para procesionar.
  10. **San Vicente de Paúl**. Año: S. XX. Anónimo. Pequeña imagen de pasta de madera policromada.

**SEGUNDO.-** La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión de fecha veintiocho de noviembre de 2016, acordó elevar la solicitud a la Alcaldía, para en su caso y si lo estima oportuno incoar el expediente para la concesión de la medalla de oro a la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre La Virgen de la Amargura, solicitada por la Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa.

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día quince de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo de "Instrucción de expediente de concesión de



Medalla de Oro de la Ciudad a la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre de la Virgen de la Amargura.

La parte dispositiva del precitado acuerdo literalmente acordaba:

*“1.- Instruir expediente para conceder, en su caso, la Medalla de Oro de la Ciudad a la Cofradía Penitencial de nuestro Padre Jesús Nazareno y nuestra Madre la Virgen de la Amargura.*

*2.- Designar Instructora del expediente a la concejal de este Ayuntamiento Dña. Carmen Fernández Caballero, quien, a su vez nombrará Secretario a un Funcionario Técnico al servicio de la Administración municipal “*

**CUARTO.-** La Instructora del procedimiento, en fecha veintiuno de diciembre de 2016, acordó nombrar Secretaría del expediente a la Técnico Auxiliar de Cultura y Protocolo Dña. Carmen López Curieses, no obstante en fecha diecinueve de enero de 2017, por motivo de enfermedad, fue sustituida en sus funciones de secretaria del expediente por el Jefe del servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, D. Juan Carlos Bahillo Redondo.

**QUINTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, se sometió el expediente a información pública por término de quince días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en fecha cuatro de enero de 2017, nº de BOP 2, página 19 y asimismo en la prensa local: Diario Palentino y Norte de Castilla, publicándose los anuncios en dichos diarios el día siete de enero de 2017.

Durante el referido plazo, que finalizó el pasado día veintisiete de enero de 2017 se presentaron escritos de adhesión a la concesión de la citada medalla de oro, por un total de dos mil quinientas veintiocho adhesiones de particulares y 47 institucionales, lo que conlleva un total de Dos mil quinientas setenta y cinco adhesiones.

**SEPTIMO.-** Por todo ello, procede declarar concluido el expediente y formular propuesta de resolución, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, se remitirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, quien lo someterá, al Pleno de la corporación, para su resolución.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) establece:

#### **Artículo 50.24**

Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

24. Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

#### **Artículo 189**

Las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

#### **Artículo 191**

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en Reglamento especial.



### **Artículos 19 a 24 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.**

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, en base a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, declara concluso el expediente y acuerda elevar propuesta de resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, para emisión de dictamen y posteriormente elevar al Pleno del Ayuntamiento para que resuelva el expediente, procediéndose a su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, la siguiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad, de Palencia en su categoría de Oro, a la Cofradía Penitencial Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Madre la Virgen de la Amargura.

2º.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia la distinción concedida.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado a quien se citará para hacerle entrega de la recompensa honorífica de medalla de oro de la ciudad de Palencia.

4º.- Elevar el presente acuerdo a la Alcaldía-Presidencia, para la adopción, en su caso, por el pleno del Ayuntamiento del acuerdo que corresponda.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Damos la enhorabuena a la Cofradía.

### **PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-**

#### **6.- Aprobación del expediente de contratación y de la delegación, en la Junta de Gobierno Local, de la clasificación de ofertas y adjudicación del contrato del servicio de cafetería en la piscina municipal del "Monte El viejo".**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la propuesta de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes, de 27 de enero de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



- 1º.-Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato del servicio de la cafetería de la instalación “Monte El Viejo”, que se incluyen en el expediente debidamente rubricados y sellados.
- 2º.-Aprobar el expediente de contratación tramitado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3º.-Publicar el anuncio de licitación, para que, en el plazo de 15 días naturales, desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse proposiciones, para la realización del objeto del contrato, a tenor de lo dispuesto en el art. 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º.-Aprobar la delegación en la Junta Local la clasificación de ofertas y la adjudicación del contrato que resulte de este procedimiento, así como la extinción o modificación del mismo y todas aquellas incidencias que pudieran surgir en relación con el expediente.
- 5º.-El Sr. Alcalde o el Concejil Delegado competente ejecutarán y harán efectivo el presente acuerdo.

## **MOCIONES.-**

### **❶ Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre los planes de empleo local.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pocos meses el Ayuntamiento volverá a participar de los planes de empleo local que desde la Junta de Castilla y León se convocan cada año dentro del marco de sus competencias.

Este último año y tras una serie de modificaciones introducidas dentro del marco del Consejo de Diálogo Social se mejoraron algunas condiciones como la duración de la jornada de las y los trabajadores seleccionados, pero aún así, las bases reguladoras se podrían ajustar mucho más a la realidad social de los territorios y a las necesidades específicas de las Administraciones Locales.

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local con la siguiente argumentación:

*“La estructura territorial de nuestra Comunidad presenta notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo u oportunidades de empleo. La dimensión empresarial fuera del ámbito urbano es escasa y atomizada. Mientras que la mayor actividad se concentra en determinadas zonas, otras quedan, por estar escasamente pobladas o por ser municipios alejados, fuera de la dinámica de la actividad.*”



*Estas características territoriales ponen de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo especial relevancia el apoyo al empleo local.*

*De este modo, la ejecución de las políticas activas de empleo deben orientarse hacia estos territorios mediante la implementación de programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, contribuyendo con ello a activar estos territorios y a la creación de riqueza”.*

La Junta de Castilla y León no puede seguir obviando a las Administraciones Locales, no solo por lealtad institucional o por el respeto debido entre Administraciones sino porque una correcta información previa sobre las posibles modificaciones de estos planes de empleo hubiera dotado de capacidad de reacción a los Ayuntamientos para que la Administración Autonómica hubiera recabado nuestras aportaciones como agentes necesarios y principales a la hora de desarrollar estos planes de empleo.

Se hacen necesarias ciertas modificaciones para, por un lado, adaptar las necesidades de la ciudad y del propio Ayuntamiento y, por otro, acotar la discrecionalidad en la concesión de subvenciones objetivando en mayor medida los criterios de valoración.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**1.- Instar a la Junta de Castilla y León a incorporar la opinión de los Ayuntamientos en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.**

**2.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar una ronda provincial con los Ayuntamientos para que participen en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los Planes de Empleo Local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Hola. Buenas tardes. Nos remitimos a la prioridad número uno, marcada por el Presidente de Castilla y León en el último plan de empleo desarrollado durante 2016 y es la avocación de diálogo. Y dado que progresar es sumar al resultado, sumar al resultado, esta prioridad la damos por vigente este año, al igual que el objetivo de generar empleo de cada vez mayor calidad, coincidimos Vds. como podéis ver, como han podido comprobar en la lectura de esta moción, coincidimos en la necesidad de mejorar cada vez más, mejorar la eficacia de los planes de empleo, como apuesta firme en el mundo local. Está bien compartir vocación, verdad, resulta más fácil crear sinergias, todo funciona mejor, siempre es más productivo, justo por eso. Justo por eso entendemos que esta moción será bien recibida por los aquí presentes, defensores de la prioridad que se otorga al empleo para fijar población. Éste es el gran problema de Castilla y León y de Palencia, pues también, la despoblación. El binomio de empleo, demografía está claramente relacionado y es que el empleo es la respuesta a los retos demográficos. El Presidente de la Asociación de Sociología de Castilla y León, ángel Martín,



ha declarado recientemente, creo que ha sido el 7 de febrero, que hemos tardado en reconocer el problema de la despoblación y que espera que no sea demasiado tarde. Claro que hemos tardado en reconocer el problema, mucho. La agenda para la población de 2010 a 2020, de Castilla y León, negaba la mayor, ciertos indicativos mostraban un decrecimiento superior al descenso de población mundial, pero en ese informe sólo se citaban zonas como la regiones del norte de Noruega o Finlandia, Países Bálticos, con peor prospección que la nuestra y menos mal, aquí no pasamos tanto frío, por lo menos. Dicen que en el país de los ciegos, el tuerto es el rey, bueno pues en Castilla y León estábamos ciegos, pero en 2014 el INE nos abrió los ojos, señalando a esta Comunidad Autónoma con el decrecimiento relativo demográfico más alto de toda España y con el saldo migratorio interregional más elevado para el mismo periodo. Pero no se conformen con quedarse tuertos, abren todos los ojos posibles para solventarlo, que nos van a hacer falta. Y es que cuando los problemas son tan serios como éste, toda ayuda es poca, y si el problema es muy grave a nivel regional, supongo que no les descubrimos nada nuevo al decirles que para nuestra ciudad es el mayor problema que tenemos. Nosotros, el PSOE, y entiendo que el resto de partidos de oposición, queremos justo eso, ayudar, y eso sólo se consigue a través de la participación. Escuchen lo que opinan en Palencia los representantes de más de veinticuatro mil votos, Vds. tienen 15.000 aproximadamente, quince mil y pico, casi dieciséis mil. Castilla y León tiene una oportunidad única de convertirse en referente del cambio y ese cambio, de producirse, será de la mano del empleo, dando participación en la elaboración de las bases reguladoras de los planes de empleo, que este año gestionarán un montante de 140 millones de euros en toda la región, ahí es nada, abriendo las aportaciones a todas las opciones políticas representadas a aumentará, sin duda, la probabilidad de éxito. Y Palencia debe luchar por ello especialmente, porque no está en una posición aventajada precisamente, y Vds. lo saben, las desigualdades regionales en la destrucción del desarrollo económico, no inclinan la balanza a nuestro favor y a su vez ayuda a intensificar las diferencias sobre población entre provincias. Einstein que era muy inteligente, donde los haya, dijo “*La mente es igual que un paracaídas, sólo funciona si se abre*”. Pues, habrán la participación al resto de grupos políticos, si quieren que funcione y, entre todos, pagaremos la caída. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno. Muy breve y concreto. Don Juan Pablo.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Me voy a remitir, en la moción pide concretamente dos cosas, incorporar la opinión de los ayuntamientos en las estrategias de empleo y que los ayuntamientos participen en el proceso de redacción de las bases reguladoras de los planes de empleo local. Son dos temas que totalmente de acuerdo. Se habla de participación y se habla de pedir opinión, son dos temas creo que no son, desde nuestro punto de vista, debatibles, creo que es algo unánime de todos los que estamos aquí presentes o, al menos, eso esperamos. Creemos que lo que hay que entender son las necesidades de ayuntamientos que de por sí tienen necesidades totalmente diferentes, cada ayuntamiento de la Comunidad de Castilla y León tiene unas necesidades tanto sociales como de obras o de cualquier tipo, totalmente diferentes, y por eso hay que escucharlos las opiniones de todo los partícipes para intentar adecuar esas bases de la mejor manera posible. En muchos casos, como es el caso de Palencia, se cofinancian dichos planes, por lo cual, con más razón creo que la opinión de los ayuntamientos tiene que tener peso en las bases de ejecución. También como ha indicado la compañera Judith, una de las finalidades que indicó el año pasado el





Presidente de la Comunidad, Juan Vicente Herrera, a la hora de presentar los planes, decía de tres cosas, beneficiar colectivos específicos, haciendo hincapié en las personas de riesgo de exclusión social; que tenía que ser un empleo productivo, y, la tercera, un empleo dinamizador de la economía local. Sobre el primer punto, beneficiar colectivos específicos, totalmente de acuerdo; en empleo productivo, también es correcto, pero para ello, obviamente, para que sea correcto y que sea realmente productivo ese destino de los planes, hay que escuchar las necesidades de los ayuntamientos. En el tercero punto dinamizador, sinceramente no sé qué decir sobre este punto. También se habla y habló del destino de los trabajos, en obras y servicios de interés general e interés social. Creemos que no tiene que ser solamente el interés general o social escuchado en la Junta de Castilla y León, sino son necesidades que quien mejor las conoce, son los propios ayuntamientos que es la institución que está más cerca de los ciudadanos. Pero, ya para finalizar, decir que no podemos estar más que totalmente de acuerdo con esta moción presentada por el grupo socialista y que, obviamente, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Buenas tardes. Poco más que añadir a lo que ya habéis mencionado desde el PSOE y desde Ciudadanos. Es cierto que en los planes empleo tiene algo que decir el Ayuntamiento, todos los grupos políticos del Ayuntamiento, es cierto que desde nuestro grupo también fomentamos la participación, el diálogo y, por ello, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con esta moción. Lo que sí que queríamos recalcar es que, en ningún caso, nos gustaría que los planes de empleo vengan a sustituir a la oferta de empleo público, que debería ser la forma de provisión del empleo en una administración y que tampoco nos gustaría que sustituyeran a políticas sociales, a políticas sociales que en el caso de personas en situaciones de especial vulnerabilidad, creemos que deben ir también por otras vías. Mostrar nuestro total acuerdo a esta moción, pero un poco incidiendo en eso, que todos los grupos políticos queremos participar en los planes empleo, que ya hemos mostrado nuestro interés por estos planes de empleo en las comisiones, como una forma de..., a falta de oferta de empleo público, de cubrir las necesidades del Ayuntamiento y de dar trabajo a personas que lo necesitan, de hecho ya hemos solicitado, valoramos que estos planes de empleo ahora sean a jornada completa, es decir, que va habiendo mejoras en todo el Ayuntamiento, pero, insisto, por favor, no sustituyan a la oferta de empleo público, ni tampoco a las políticas sociales. Nada más. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra, en este caso, el Portavoz del Partido Popular.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. En primer lugar, me gustaría comenzar mi intervención aludiendo a la definición de empleo que se da en la segunda estrategia de empleo, que es la estrategia de la que derivan los planes de empleo, donde define el empleo como un bien social y económico más importante, un factor directo de desarrollo personal y social, posibilitado tanto el mantenimiento de servicios esenciales, como la calidad de vida de las personas. Desde el equipo de gobierno y desde el grupo municipal popular, suscribimos esta definición que hace la segunda estrategia de empleo que es de la que derivan los planes de empleo y además nos gustaría añadir como el fomento del empleo y la lucha contra la lacra del desempleo, debe ser la prioridad de todo gobernante y es el principal y el primero de los problemas y desafíos ante los que se enfrenta a cualquier persona que se dedique al mundo político. Por ello, desde el Gobierno de España y desde el Gobierno regional y también los



gobiernos municipales y provinciales desde el año 2011 se han llevado a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar el tema del empleo y a dar la vuelta a la situación económica y de empleo, de hecho en el año 2011, la situación económica y de empleo en España era una, y después de cinco años la situación económica, en materia de empleo y en materia de economía, es mucho mejor. Ya defendiendo al ámbito del Ayuntamiento de Palencia, siempre hemos señalado como una de nuestras principales prioridades y uno de nuestros principales objetivos es el tema del empleo y en todas nuestras actuaciones y en todas nuestras decisiones, el empleo ocupa un lugar principal y, sobre todo, en dos instrumentos, que son los más importantes que llevamos a cabo a lo largo del año, cual son los presupuestos municipales y como son las ordenanzas fiscales, el empleo siempre es nuestra principal prioridad, ya sea fomentando fiscalmente la generación y la creación de empleo o ya sea dotando, con partidas muy importantes, desde el punto de vista económico, la cuestión del empleo. En materias de planes de empleo, que es la tercera pata, los tres instrumentos más importantes que se llevan a cabo en este Ayuntamiento en el tema laboral, nosotros pusimos en marcha por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Palencia, los planes de empleo, en este Ayuntamiento, hasta el año 2013, no existían planes de empleo y fue a partir del año 2013, con el gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento cuando se pusieron en marcha dichos planes de empleo. Además, el último plan de empleo fue el plan de empleo más ambicioso de toda la historia del Ayuntamiento de Palencia, que dio empleo a más de cien personas, en concreto dio empleo a ciento cuatro personas, con contratos a jornada completa y con la misma retribución que el resto del personal del Ayuntamiento de Palencia y esto fue la primera vez también que se hizo en este Consistorio, contratos a jornada completa y con una retribución digna, la misma retribución que el resto de empleados municipales. Tal es nuestra apuesta por el empleo que en los últimos cuatro años, desde el año 2013, que es la primera vez que se establecen en este Consistorio los planes municipales, se ha invertido en empleo aproximadamente seis millones de euros, se ha dado formación a más de mil palentinos y se ha incorporado al mercado laboral a más de 500 personas, concretamente 519 puestos de trabajo se han creado en los últimos cuatro años, vía los planes de empleo. Por lo tanto, tanto al Gobierno de España como al gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento no se nos pueden dar lecciones en materia de empleo, porque es nuestra prioridad, la prioridad absoluta del Partido Popular es el empleo y los datos acreditan y atestiguan que lo estamos haciendo bien en materia empleo, que se puede mejorar, que ahora hay que apostar por el empleo de calidad, pero que es nuestra prioridad absoluta y así lo hemos puesto de manifiesto. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Bueno, pues buen diccionario tiene Vd. Un diccionario donde efectivamente la palabra empleo está muy bien definida, pero antes, igual ha cambiado algún matiz, en legislaturas anteriores ha habido también planes de empleo, no se llamaban planes de empleo, es cierto, pero había contrataciones a lo largo de todo el año y eran a jornada completa, con lo cual llámenlo “x”, pero existía. De todas maneras, yo creo que en ese diccionario no parece lo de la precarización laboral, esa palabra todavía no estaba de alta. Les voy a recordar, el PP en Castilla y León votó en contra el pasado 15 de diciembre a la PNL 878 que, precisamente, trataba este asunto y aunque sabemos que la Consejería luego prometió que incluiría la representación de la Federación Regional de Municipios y Provincias, la verdad es que no nos parece que cambie nada, y menos después de esta charla, que no sé si venía, era del debate de esta moción o era de otra, porque no habrá aportaciones de las distintas fuerzas, partirá igualmente del mismo grupo de sensibilidades, de éstas que no contienen en el diccionario la palabra precarización. Sin pluralidad y obviando la opinión, en cifras absolutas, de la mayoría de



los votantes de las últimas elecciones autonómicas, como le hemos dicho antes. El cambio de opinión del Consejero de Empleo no nos consuela, bueno, igual sí, depende del Sr. Polanco, en este caso. Si Vd., que es el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias inicia una jornada por las provincias, recabando las aportaciones del resto, empezando por este Ayuntamiento y dando ejemplo y demuestra que sí que escuchar a toda la oposición, en este caso, escuche al PSOE cuando le pide este ejercicio de participación. Generar empleo y mejora su calidad se consigue con medidas concretas, has nombrado, precisamente una serie de medidas de esta agenda demográfica de 2010-2020, que, pues sí, redactadas quedan muy bonitas, son bonitos documentos donde se recogen sólo intenciones, porque no llegan a cumplirse, como la agenda de la población que estaba hablando. No llegan a cumplirse porque ni siquiera tienen dotación presupuestaria, o sea, son simples intenciones, eso sí, lo ponen en un verbo futuro y cierto como que se fuesen a cumplir. La previsión demográfica para Palencia desde la Junta, no debe de ser muy optimista, ni consiguen el acelerador lineal, que a tantos enfermos obliga a trasladarse, tampoco apuestan por la segunda ambulancia nocturna, ahora mismo tenemos un impasse de dos meses, que veremos a ver qué pasa. Está claro que eso no es apostar por poblar Palencia, ni por el empleo, por añadidura, por supuesto, sin servicios básicos no se apuesta y no se apuesta con medidas concretas, como os he dicho antes, si no tienen una dotación presupuestaria para ellas. Y recuerde también, además, que el voto de su partido es distinto, dependiendo de instituciones que hablemos. Sí, vamos a poner un ejemplo, ayer mismo, ayer mismo ocurrió que, sin ir más lejos, sus compañeros en la Comisión de Cultura no les dolieron prendas votar en contra de declarar BIC a nuestra Banda de Música, y en este Pleno todos votamos que sí, en éste y en la Diputación y todos Vds. incluidos, así que siga sus instintos y su función, ahora me refiero a Vd., Sr. Polanco, que, sobre todo, es el Alcalde de Palencia, sólo me estoy refiriendo a nivel laboral, en este caso, a su empleo. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D. Juan Pablo, no, D<sup>a</sup> Patricia tampoco, pues el Concejal, en este caso, Portavoz del Partido Popular.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. En primer lugar, me acusaba Vd., D<sup>a</sup> Judith de que no me estaba circunscribiendo al ámbito de la moción, yo creo que sí que lo estaba haciendo, sin embargo, Vd. sí que se circunscribe al ámbito de la moción cuando habla de la segunda ambulancia, que es un tema importante, pero que no es conveniente en este tema y de la Banda de Música, que creo que con el tema de empleo tampoco tiene mucho que ver, pero como a mí me gusta hablar de empleo y en este tema es de lo que hay que hablar, le voy a decir una serie de datos. El Partido Popular se preocupa por el empleo y creo que ha puesto en duda como que no lo estamos haciendo bien en materia de empleo. Pues le voy a dar una serie de datos, en el año 2011, en diciembre de 2011, el Partido Socialista dejó a España con una tasa de paro registrado de 4.422.359 desempleados; en el año 2016, en diciembre del año 2016, la tasa de desempleo, según los datos del paro registrado, era de 3.702.974, la variación interanual, en diciembre de 2011, era más 7,86, es decir, el paro aumentaba interanualmente al 7,86%, a día de hoy, diciembre de 2016, con los datos de diciembre de 2016, la tasa de variación interanual es de -9,54, o sea, el paro bajo en torno al 9%. 2016 ha finalizado como uno de los años históricos en materia de reducción de paro. En los últimos doce meses del año 2016, el paro se redujo en más de 400.000 personas y España, nuestro país, lidera la reducción de paro de Europa, cuando gobernaban Vds., uno de cada dos nuevos parados que había en la zona euro, eran españoles, en el año 2016 el 40% del



empleo que se crea en Europa, en la zona euro, lo crea un país que se llama España. España pasa de destruir empleo, a crear empleo y también las tasas de afiliación, que son muy importantes, cuando Vds. gobernaban, se reducían en tasa interanual al 2,2%, ahora incrementan al 3,12%. En cuanto a la calidad del empleo, en los últimos doce meses se han creado más contratos indefinidos que en los últimos años, de hechos se han encadenado treinta y cinco meses consecutivos de incrementos de contratación indefinida, cuando se habla de calidad en el empleo, se tienen en cuenta dos factores, el factor retributivo y el factor de estabilidad. En cuanto al factor de estabilidad, que son los contratos indefinidos, en los últimos treinta y cinco meses, todos los meses se ha incrementado el número de contratos indefinidos ¿Sabe Vd. desde cuándo no pasaba eso? Desde abril de 2005 no se han contado treinta y cinco meses seguidos de creación de empleo neto y de creación de empleo de calidad. Por lo tanto, en tema de empleo Vds. no nos pueden dar ninguna lección. En cuanto al tema del diccionario que yo había utilizado, yo no he utilizado ningún diccionario. He utilizado la estrategia integrada de empleo y esta definición ha sido aportada por el representantes de la Unión General de Trabajadores, sindicato UGT y CCOO. Por lo tanto, si la definición que yo he utilizado no les parece conveniente, también recrimínenme Vds. porque es una definición firmada y pactada por ambos sindicatos. En cuanto al tema de los planes de empleo, ya circunscribiéndonos y ciéndonos a la moción, nosotros vamos a rechazar, no vamos a aceptar, no vamos a apoyar esta moción, no porque estemos en contra del fondo de la cuestión, sino porque entendemos que estas cuestiones ya se están llevando a cabo. Y nos plantean una moción, que podría entenderse incluso como una especie de moción trampa, ya que parece que si uno no la apoya es porque no apoya el empleo, por eso todo el preámbulo defendiendo el empleo y defendiendo nuestros datos de empleo y si no lo apoyamos es porque todas estas cuestiones ya se están llevando a cabo. En cuanto al contenido de la moción, hace referencia a que es la Junta de Castilla y León la que tiene que pactar con los ayuntamientos los planes de empleo. Yo diré que es la Federación Regional de Municipios y Provincias el órgano que lleva la voz de los municipios y de las provincias en los distintos temas con la Junta de Castilla y León y en este tema, en el tema de empleo y en concreto y en particular con el tema de los planes de empleo, la Federación Regional de Municipios y Provincias está en constante contacto, en constante relación con los miembros de la Consejería de Empleo, que tanto su Presidente, tanto el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, como el Presidente de la Comisión de Empleo de la Federación Regional de Municipios y Provincias, tanto en la fase de elaboración, como en la fase de valoración, como en la fase de configuración previa de los planes de empleo, se reúne con los miembros de la Consejería de Empleo para poder llevar a cabo dichos planes de empleo. Los planes de empleo, las líneas directrices, las marcas la Junta de Castilla y León, que es la que establece las líneas básicas, las líneas fundamentales, pero, después, cada uno de los municipios tiene autonomía a la hora de llevar a cabo su ejecución, cada uno de los municipios puede tener en cuenta las necesidades de puestos de trabajo de su ayuntamiento, las características de los puestos de trabajo que requiere su ayuntamiento, las necesidades y el perfil de demandantes de empleo que existe en las distintas oficinas de empleo de su provincia o de su municipio o de las distintas características que existe en su territorio y como lo puede llevar a cabo el Ayuntamiento de Palencia desde que se han puesto en marcha los planes de empleo, lo tiene en cuenta. Los planes de empleo que pone en marcha este Ayuntamiento de Palencia se consensúan y se negocian con la representación social que existe en este sindicato, se tiene en cuenta la consideración de los técnicos municipales a la hora de atender las necesidades que hay en este Ayuntamiento y de los perfiles que se necesita, se mantiene relaciones con los titulares de las oficinas de empleo, tanto las que son competencia del Estado, como las que son



competencia de las comunidades autónomas, para saber y conocer cuál es el perfil de los demandantes de empleo que existen en la provincia y qué tipo de desempleados tenemos en la provincia de Palencia para, a la hora de poner en marcha el plan de empleo, atender las necesidades de los desempleados de la ciudad de Palencia y de la provincia de Palencia. Y se involucra a todos los agentes económicos y sociales de la ciudad a la hora, tanto de su elaboración, de su configuración, de su implementación y puesta en marcha, como a la hora de su valoración. En este Ayuntamiento, por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Palencia, Vds. dirán que es mentira como el anterior, pero no es mentira, se puso en marcha el Consejo del Diálogo Social, por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Palencia se ha puesto en marcha el Consejo del Diálogo Social, siendo una de las capitales de provincia de nuestra región, que en primer lugar puso en marcha la mesa del diálogo social. Vds. se referían a la mesa del empleo, D<sup>a</sup> Miriam y D<sup>a</sup> Judith, que es lo que Vds. estaban instando, que se pusiera en marcha la mesa local del empleo ¿Por qué? Porque Vds. lo que instaban en un pleno es que se hiciera una mesa de diálogo social en la que estuvieran presentes todos los grupos políticos y todas las asociaciones empresariales, sindicales, cuando Vds. saben que hay una normativa que regula el Consejo del Diálogo Social y que en esa normativa solamente pueden formar parte las organizaciones sindicales más representativa, en el caso de Castilla y León las dos más representativas son UGT y CCOO, la parte de la Administración, en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Palencia y la parte empresarial. Vds. no instaban a que se pusiera en marcha este órgano, porque si no Vds. estarían contraviniendo la normativa que regula este órgano. Por lo tanto, sí que me gustaría finalizar mi intervención señalando dos cuestiones fundamentales, en primer lugar, que no apoyamos esta moción, no porque no apoyemos el empleo, porque como he explicado antes el Partido Popular es el partido del empleo, sino porque entendemos que puede llegar, es una moción que se podría considerar incluso moción trampa, pareciendo que nosotros no apoyamos el empleo, cuando todo lo que Vds. ponen de manifiesto en la moción es interesante, pero se están llevando a cabo en este consistorio, se está llevando a cabo en este Ayuntamiento, ya que este Ayuntamiento a la hora de implementar los planes de empleo, tiene en cuenta las características de su ayuntamiento, las características de los puestos de trabajo que se necesitan, el perfil de los demandantes de empleo que existen en las oficinas de empleo y las necesidades de empleo que existen en la ciudad de Palencia. Y en segundo lugar, que nosotros apostamos, desde el primer momento por el empleo de manera decidida, de manera sin ambages, porque en los últimos cuatro años hemos invertido seis millones de euros en materia de planes de empleo, hemos dado formación a más de mil palentinos y hemos incorporado, vía planes de empleo, al mercado laboral a 519 palentinos. Así que, por lo tanto, en materia de empleo, Vds. no nos pueden dar muchas lecciones. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Ha quedado claro o todavía requiere algún grupo alguna aclaración, a mayores? ¿Alguna aclaración más? Me ha dado la tentación, me lo ha puesto muy fácil D<sup>a</sup> Judith para intervenir y tampoco quería, pero muy breve. Así que prepárense Vds. Esta moción se va a aprobar, se va a aprobar porque hay grupos políticos que tienen muy buena fe y porque creen que lo que están proponiendo es básico, es bueno y es bueno para los ciudadanos y es bueno para los ayuntamientos y, por supuesto, hay grupos políticos que lo van a apoyar y, por supuesto, se va a apoyar, incluso aunque el Partido Popular se vaya a abstener. Se va a abstener y lo ha explicado y lo ha explicado muy bien el Portavoz, porque esta moción, lo ha explicado muy bien y se va a abstener porque la finalidad de la moción no era la finalidad que tienen los planes de empleo. Los planes de empleo que hacen los



ayuntamientos y que promueve la Junta de Castilla y León, son unos empleos para personas que más lo necesitan, para los más desfavorecidos, para los menores de treinta y cinco años, para los mayores de cuarenta y cinco años, para los parados de larga duración, para las personas con discapacidad, para las personas con riesgo de exclusión. Ésos son los planes de empleo, por eso los planes de empleo no pueden sustituir, para contestar también a mi compañera Patricia, a las políticas de empleo, creo que eso también lo tenemos en cuenta. En este caso, estos planes de empleo que son coyunturales, respetan esa independencia local, lo hacen teniendo en cuenta dos factores fundamentales. El primer factor es que siempre se pactan a través del diálogo social, el diálogo social no es sólo regional, porque afortunadamente, prácticamente todos los municipios de más de 20.000 habitantes y todas las diputaciones de Castilla y León, tienen una mesa de diálogo social o un consejo de diálogo social, donde se reciben todas las aportaciones para mejorar los planes de empleo. Y también, porque como bien ha dicho D<sup>a</sup> Judith, desde la Federación Regional de Municipios y Provincia se participa activamente en la elaboración y en la mejora de esos planes de empleo que siempre pueden ser mejorados y que siempre los técnicos municipales, todas las personas que lo llevan, lo van mejorando. Por lo tanto, creo que en este sentido está funcionando, está funcionando bien, puede mejorarse y lo que aquí les planteo, como Vds., esta moción ha sido aprobada, a partir de ahora, lo que esperamos en este Ayuntamiento son esas propuestas para mejorar esos planes de empleo. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose quince votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**② Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para que se aumenten los recursos sanitarios ante la situación crítica de la Sanidad Pública de Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Constitución Española de 1978 establece, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los principios y criterios sustantivos que permiten el ejercicio de este derecho se regulan por la Ley 14/1986, General de Sanidad y se concretan en:

- Financiación pública, universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios en el momento del uso.
- Derechos y deberes definidos para los ciudadanos y para los poderes públicos.
- Descentralización política de la sanidad en las Comunidades Autónomas.
- Prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.
- Integración de las diferentes estructuras y servicios públicos al servicio de la salud en el Sistema Nacional de Salud.

La Sanidad pública, universal y de calidad constituye una conquista irrenunciable de nuestra sociedad. Defenderla es defender nuestra salud, nuestro derecho a la vida y nuestra dignidad. Hasta hace poco, el Sistema Sanitario Público de Castilla y León y el del conjunto del Estado Español era uno de los más eficaces y baratos de nuestro entorno. Sin embargo, este ha sido desmantelado tras los recortes aplicados que ascienden a cerca de 200 millones de euros.



A partir de 2009 los servicios sanitarios públicos han sufrido una agresión continuada con un proceso de recortes muy importante, entre 15.000 y 21.000 millones € menos de presupuesto según diversas fuentes, recortes que se han producido en todas las CCAA sin excepción, pero cuya intensidad ha variado de unas a otras.

- Se ha recortado en sanidad más de lo que ha decrecido la economía y más de lo que ha decrecido el gasto público total.
- Existen grandes diferencias entre Comunidades Autónomas y las diferencias a nivel de acceso a prestaciones, desempeño y calidad de los servicios.
- La Atención Primaria y la Salud Pública han sido el principal objeto de recorte en el periodo 2007-2014, pero no todas las CCAA se han comportado igual a este respecto.

En el año 2009 el gasto público en sanidad sobre el P.I.B. (según datos de EUROSTAT) era del 6,7%, cuando la media de la eurozona era del 7,6%. El gasto medio por habitante y año en el Estado Español era de 1.552 €, cuando en Alemania era de 2.116 €, en Francia de 2.452 € y en Bélgica de 2.523 €.

Estamos asistiendo en los últimos años a un proceso cada vez más intenso de recortes y privatizaciones, que se aplican sin más argumento que el puro ahorro económico, ahorro que no es tal y que pone en riesgo la equidad, la accesibilidad y eficacia del Sistema, y en definitiva la propia salud de la población.

El Real Decreto de Abril de 2012 supuso un mayor deterioro y desmantelamiento del Sistema Sanitario Público, que se ha manifestado en los siguientes puntos:

- Reducción de las plantillas del personal sanitario.
- Cierres parciales de plantas hospitalarias en período vacacional con la consiguiente reducción de camas disponibles.
- Exclusión de un conjunto de medicamentos de uso habitual en patologías muy frecuentes de la financiación del Sistema Sanitario.
- Generalización de los copagos-repagos.
- Incremento de las listas de espera para consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.
- Exclusión de casi un millón de personas de la atención sanitaria.
- Supresión de inversiones sanitarias e interrupción de planes de infraestructuras.

En atención primaria se ha ido reduciendo progresivamente personal (no se sustituyen las jubilaciones ni las bajas), y hoy en día no cubre las necesidades reales del servicio. Eso provoca un aumento del ratio de pacientes por médico, lo cual se agrava cuando es necesario atender una urgencia o un aviso a domicilio.

El personal sanitario sustituye cada día a quienes faltan, pasando tanto su consulta como la de la otra persona. Esto puede suponer, por ejemplo, que el trabajo de tres personas tengan que hacerlo dos. Cuando tiene que haber sustituciones se eliminan las consultas programadas, las especiales, y las de pacientes crónicos. Por este motivo, muchas veces los profesionales sanitarios no pueden hacer tareas que forman parte de sus cometidos, como la prevención, o la intervención social, porque ya no tienen tiempo ni conocen suficientemente a todos los pacientes que ven. Esto se traduce en un riesgo para la salud de los mismos.

El tiempo de demora hasta tener una cita en atención primaria, también se debe mencionar, pues para los ciudadanos de Palencia puede alargarse más de 4 ó 5 días debido a las circunstancias mencionadas, y superar una semana en el periodo de de mayor virulencia de la epidemia de gripe. Debido a esto, los usuarios acuden muchas veces a urgencias en aquellos casos en los que no pueden esperar.

La atención primaria es el nivel básico e integrante de cualquier sistema de salud, ya que enmarca una serie de acciones básicas de salud pública (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación) por lo que es necesario que haya personal suficiente que pueda cubrir todas las necesidades de este servicio.

Debido a la precariedad y a las carencias en atención primaria, se produce una saturación en las consultas del hospital, con un crecimiento desorbitado de las listas de espera. Es importante remarcar que en las estadísticas sólo figuran las esperas para la primera cita, y no las de seguimiento, lo que provoca que estas últimas se eternicen. El servicio de atención primaria se lleva el 16-17% del gasto sanitario total cuando el objetivo ideal sería de un 25%.

En urgencias, el número de médicos de guardia de una jornada cualquiera se ha reducido a lo largo de los años de la crisis. Siguen las mismas especialidades de guardia, pero hay menos residentes. La Gerencia Regional redujo el número de guardias anuales de cinco a cuatro, lo que se traduce en menos personas de guardia cada día. Si hay menos personas, las esperas se alargan en gran medida y los médicos tienen que atender a más pacientes.



Esta situación ha provocado importantes carencias en el servicio de urgencias. Cada vez es más común comprobar cómo en los pasillos se acumulan las camillas o cómo los boxes compartidos han pasado de tener dos puestos de evaluación, separados por cortinas, a tres puestos, sin respetarse muchas veces la separación por sexos por la presión para resolver la larga cola en espera.

Mención aparte es la segunda ambulancia de Soporte Vital Básico nocturna, a pesar de la demanda generalizada de la sociedad palentina (14.500 firmas lleva ya recopiladas el sindicato CGT) y de las mociones unánimes aprobadas en los Plenos del Ayuntamiento y de la Diputación de Palencia, el Consejero considera que la segunda ambulancia nocturna “*no es imprescindible, porque Palencia cumple los criterios mínimos exigidos, que son número de población y distancia*”.

Se nos dice que se va a realizar un nuevo Hospital y que con él resolveremos todos estos problemas sanitarios que tiene nuestra ciudad, pero la realidad es que la construcción del Hospital no solucionará por sí mismo nada, necesitamos una mayor inversión en sanidad, sobre todo en personal y una más eficiente gestión organización y coordinación de los recursos sanitarios existentes.

Ante esta situación de estado crítico y dismantelamiento de la sanidad pública, el grupo municipal de Ganemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia para su debate y adopción, si procede, los siguientes

**ACUERDOS:**

*Instar a la Junta de Castilla y León para que:*

- 1.- Recupere los niveles de inversión en la Sanidad Pública anteriores al comienzo de la crisis y los recortes.*
- 2.- Convoque el Consejo de Salud del área de Palencia, como órgano colegiado de participación de la ciudadanía, que lleva años sin reunirse y donde están representados el Ayuntamiento de Palencia a través del Concejal de Servicios Sociales, así como representantes de diversas asociaciones vecinales.*
- 3.- Aumente la dotación de recursos materiales y humanos a la atención primaria con el fin de mejorar y acelerar el diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación de los pacientes.*
- 4.- Refuerce la dotación de recursos materiales y humanos a Urgencias del Hospital de Palencia, para garantizar una atención de calidad y reducir las horas de espera.*
- 5.- Destine recursos materiales y humanos suficientes para reducir los días de espera para las citas de especialidades y pruebas complementarias en el hospital de Palencia*
- 6.- Ponga en funcionamiento en Palencia durante 24 horas al día, las dos ambulancias de Soporte Vital Básico del día, flexibilizando los criterios de población y distancia para que no vayan en detrimento de un servicio fundamental para la población palentina.”*

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: No sé, quién es el representante, D. Juan, el Portavoz.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Primero, comentar que vamos a incluir un punto que es el de activar la Comisión de Cooperación entre Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Palencia, como marco de intercambio de información y demandas, así como búsqueda de soluciones a problemas sanitarios de la ciudad. Es una propuesta que ha hecho el compañero del Partido Socialista, Angel, y que la vamos a incluir dentro de los acuerdos de moción. Hace unos días estuve en Aguilar de Campoo, en una reunión que tenían las plataformas de sanidad de Palencia, Valladolid y Cantabria y la Plataforma de Anhelu, de Aguilar y la Plataforma Pro-Hospital, de Guardo. Nos parece relevante que se pongan sobre la mesa las carencias de un sistema de salud que es bueno, todos los índices a nivel internacional dicen que el sistema sanitario español es un sistema bueno, relación calidad precio probablemente sea de los mejores no de Europa, sino del mundo, pero desde nuestro grupo consideramos que hay que seguir luchando desde las instituciones y también desde la calle para mejorarlo, hay mucha inquietud con respecto a este tema, hay una gran movilización o se percibe una gran inquietud por parte de la gente con respecto a las demandas sanitarias que, por otro lado, consideramos que son justas en una comunidad muy envejecida y con un entorno rural que requiere mayores servicios que otro tipo de población, sería el caso de Madrid u otras comunidades que tienen mayor





aglomeración de gente o tienen los problemas en otra línea. En ese sentido, el 26 de febrero va a haber una movilización en Palencia y en el resto del Estado, de las coordinadoras de las marchas de la dignidad, donde participarán las diversas plataformas y nosotros como Ganemos Palencia también participaremos en la misma. Defendemos el derecho a la salud pública, universal y de calidad, la salud no es una mercadería, no es una mercancía, es un derecho humano, es el derecho a la vida y a la dignidad de las personas y para toda la población, en la línea de alguna cosa que hemos planteado alguna vez con respecto a la exclusión del servicio sanitario que se hizo por parte del Partido Popular. Reivindicamos esta política de la salud, pero la política de la salud en mayúsculas, no la de los números fríos, sino la de las necesidades de las personas. Nuestro gasto sanitario es inferior al de la media de los países de la Unión Europea, tenemos un gasto sanitario inferior, por lo tanto, los números pueden cuadrar. No es lógico que se tarde en una semana en atender médicos de familia, que vayas al médico de familia y te den cita para dentro de una semana u ocho días, eso no es una adecuada atención primaria que es la base fundamental del sistema sanitario de salud. Una adecuada atención primaria es la que permite el ahorro de costes en otros ámbitos, que es una de las cosas que está sucediendo obviamente, con los recortes que ha habido en urgencias con respecto a la reducción de personal, a las no sustituciones de determinadas características, etc... No es lógico que pensemos, y ésta es una posición de nuestro grupo, que un nuevo hospital va a solucionar los problemas sanitarios de la provincia. Un nuevo hospital puede ser necesario, pero el nuevo hospital, per se, no va solucionar. No entendemos las políticas exclusivamente dirigidas a la generación de continentes y las políticas de recortes de contenidos. La salud es una cuestión de personal, es una cuestión de personal sanitario más que de grandes inversiones. Repongamos las bajas de personal sanitario, saquemos a las grandes multinacionales de nuestra Sanidad, no permitamos que se lucren con nuestra salud. Con respecto al tema de los acuerdos, sí que quisiera leerles, aunque sea de forma breve, leerlo rápidamente, la recuperación de los niveles de inversión en la Sanidad Pública anteriores al comienzo de la crisis y los recortes. Es decir, no estamos solicitando más que recuperemos aquello que había anteriormente; que se convoque el Consejo de Salud del área de Palencia, como órgano colegiado de participación de la ciudadanía, que lleva años sin reunirse y donde están representados el Ayuntamiento de Palencia, a través del Concejal de Servicios Sociales, así como los representantes de diversas asociaciones vecinales. Que hay un consejo de salud, de alguna forma tiene que poder canalizarse las inquietudes que la ciudadanía tiene con respecto a este tema. El aumento de la dotación de recursos materiales y de personal a la atención primaria para mejorar, acelerar el diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación de los pacientes.; el reforzar la dotación de recursos materiales y personal también en urgencias; el destinar recursos materiales y personal suficientes para reducir los días de espera para las citas de especialidades. Este tema sí que nos parece que se den las citas de especialidades cada seis minutos, nos parece infumable, porque es imposible que un especialista pueda atender a una persona de forma adecuada, el problema de salud que tenga en seis minutos, si no da tiempo prácticamente ni a poder atender adecuadamente a la persona, al paciente. Y en ese sentido, nuestro grupo presenta esta moción para que se debata en este Pleno y nada más. Muchas gracias.

**D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Buenas tardes. Antes de nada, lamentar que no se nos haya pasado el punto añadido y dicho esto, Ciudadanos, a pesar de que consideramos que la presente moción reitera las ya aprobadas en su día por este Pleno, referentes a la mejora de la atención sanitaria de los palentinos y la ampliación horaria de la segunda ambulancia a fin de disponer de dos ambulancias de



soporte vital básico las veinticuatro horas del día, como así viene reclamando justamente la sociedad palentina desde hace tiempo, puesto que ni la una, ni la otra han recibido la atención que se merecían por parte de la Junta de Castilla y León, a través de su delegado territorial, en su día, y más recientemente por el Sr. Consejero, nos parece acertado volver a incidir en el tema, además de ampliarlo, con la petición de mayores recursos, tanto materiales como, sobre todo humanos, con una mayor dotación presupuestaria y con la convocatoria del Consejo de Salud del área de Palencia, todo ello, estamos convencidos, redundaría en una mejora de la calidad asistencial de todos los palentinos. Por lo tanto, nuestro grupo va a votar a favor de la presente moción. Gracias.

**D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE:** Buenas tardes. Les anuncio que el grupo socialista apoyará esta moción. Será difícil romper la mala racha de los temas de salud, de sanidad que se han tratado en este Ayuntamiento, en ocasiones, porque no convencemos a la mayoría o porque aunque se dé la unanimidad, tampoco sirve de nada. Una extraña maldición nos amenaza, o tal vez deberíamos hablar de una cierta flaqueza en nuestra capacidad de convicción hacia arriba. Por persistir, que no quede, seamos optimistas, quién sabe, tal vez se obre un milagro y podamos conseguir, al menos, un poquito. Es la cuarta vez que hablamos en esta legislatura municipal de cuestiones sanitarias, consultas de pediatría, ambulancias, sanidad universal y hoy, de la situación de la asistencia sanitaria en Palencia, crítica, como habrán leído en el texto. En el fondo, siempre hablamos de lo mismo, los recursos humanos, materiales necesarios y siempre acabamos hablando de recortes. Prefiero no hablar de números si no es necesario, ya se han aportado algunos en el texto, incluso en otras ocasiones y llamar su atención en otros aspectos. La moción propone recuperar las inversiones en la Sanidad pública anteriores a la crisis y mejorar las dotaciones materiales y de profesionales de nuestro centro de salud y del complejo hospitalario, tanto para asistencia ordinaria, como urgente. Por comenzar por la puerta de entrada al sistema, es decir, la atención primaria, se encuentra en una situación de atonía, cuando no de caos. Los sistemas informáticos sufren caídas continuas que paralizan o ralentizan las consultas de forma insufrible. Siguen sin apenas sustituirse jubilaciones, bajas o licencias de los profesionales, con lo que el trabajo se acumula a los restantes compañeros o se deja de hacer, lo que en el argot se llama cerrar agendas. En los centros de Palencia nunca hasta ahora se habían dado citas con hasta seis días de retraso, si se pone en el lugar de cualquier usuario que sienta que su problema puede ser importante, comprenderán que el colapso se traslade al siguiente escalón, las urgencias de la Puebla o del propio Hospital y que aumente la demanda de consulta de especialidades. Si tenemos en cuenta la situación de las plantillas del propio Hospital y los periódicos cierres de plantas pueden darse en ocasiones situaciones explosivas. Les citaré algunas pinceladas para ilustrar ésta y otras situaciones. Voy a mezclar un poquitín provincia con ciudad, porque como incluso dejó bien claro el Consejero el otro día en la visita, todo está muy interrelacionado. En la provincia se han reducido de modo drástico las guardias de las farmacias, con lo que los enfermos deben recorrer muchos kilómetros para comprar las medicinas, las que se recetan en el horario de guardias, como por ejemplo sirva el conflicto actual en la zona de Cervera-Aguilar. Hoy mismo en la prensa aparece una decisión de la Junta que amortiza una plaza de médico en la zona de salud de Saldaña. La manutención del personal de guardia en atención primaria se suprimió hace años prometiendo recuperarla en tiempos mejores. Pues bien, a pesar de la miseria de este gasto, han sido necesarias innumerables demandas con sentencias favorables para que la Consejería se plantee su reimplantación. Ya señalé en otra ocasión el problema que se avecinaba con la próxima jubilación de gran número de profesionales y la huida de los licenciados jóvenes de nuestra capital y provincia, pues bien, la Junta de Castilla y León



nos acaba de anunciar que podremos alargar nuestra jubilación hasta los setenta años. Problema solucionado ¿Qué ocurrirá con todos los médicos rurales que hacen cada día 100 ó 200 km., con setenta años, atendiendo a la gente? Ya veremos si alargan el tiempo. Habrán leído estos días las quejas de asociaciones de vecinos y de la Unión de Consumidores de Palencia sobre la situación del centro de salud de Eras del Bosque, tanto por problemas de personal como de la propia arquitectura del centro, ya hace tiempo amortizado para las necesidades actuales. Algo parecido podríamos decir de otros lugares de la provincia como Aguilar y Venta de Baños ¿Éstos y otros aspectos cómo creen que repercuten en los propios profesionales? Y al respecto, no me resisto a recomendarles el artículo del Dr. Francisco Igea, Diputado de Ciudadanos por Valladolid, en el diario El Mundo, titulado “Una luz en la octava planta”, un buen profesional que conoce muy bien la situación de Palencia y define nuestra realidad sanitaria como “Consecuencia de una cultura de la arbitrariedad, que no ha conseguido más que sembrar el desánimo, malestar y desafección de los profesionales”. Una muestra de esto, fue la situación violenta que se dio al enfrentarse verbalmente algunos médicos al propio Consejero de Sanidad, cuando éste acudió recientemente al Río Carrión para anunciar la construcción del nuevo Hospital. Sabemos que la Sanidad no es nuestra competencia, pero sí que debe de ser nuestro interés y de qué forma ¿Y qué se puede decir sobre la segunda ambulancia nocturna, que no se haya dicho ya en este salón, después de tres años de continuas demandas? Pues que es descorazonador tener un vehículo aparcado en la puerta, como quien dice, y no poder utilizarlo, llegado el caso, por un pequeño coste, porque te responden con cifras e índices que todos sabemos de su relatividad. Ahora resulta que es un lujo que tengamos dos ambulancias y media, cuando no se dice que su ámbito de actuación no sólo incluye el Cerrato, sino también gran parte de Tierra de Campos. Yo también pensaba que era un lujo, por ejemplo, para Carrión de los Condes tener allí mismo una ambulancia, hasta que me dijeron que esta ambulancia acudía a Melgar de Fernamental, en Burgos, y a Sahagún, en León. Imagínense lo que puede suponer. Por cierto, también se han olvidado de la UVI móvil que se decidió establecer en Guardo en 2011, hasta ahora. Para finalizar, me parece muy oportuno e importante que la moción señale el impulso, solicitando la convocatoria del Consejo de Salud de área como órgano de participación en cuestiones sanitarias y en el que este Ayuntamiento tiene representación, sin olvidar, claro está, los cuatro consejos de salud de zonas de la ciudad. Y, por último, y a la vista de la gran cantidad de cuestiones tratadas en esta Corporación y que afectan a la Junta de Castilla y León, sanitarias, de educación, cultura, travesías, etc..., qué mejor momento que utilizar esta comisión, hasta ahora llamada de Cooperación con la Comunidad Autónoma que ha permanecido dormida hasta hoy. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias. Tiene la palabra la Concejal de Servicios Públicos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Buenas tardes. Muchas gracias a todos. Bien, con respecto a la moción que esta tarde presenta el grupo Ganemos en el Pleno, quisiera hacer una consideración de fondo y otra consideración de forma, y empezaré más por la forma que por el fondo. La consideración de forma viene porque ante varias lecturas de la moción, sobre todo en la exposición de motivos, se me plantea una seria problemática a la hora de asesorar o de considerar el tipo de votación que debe hacerse sobre ella ante mi grupo, ya que me fue asignada la moción y es un tema muy interesante. Debemos de ser políticos responsables, entiendo y aunque en el Pleno del Ayuntamiento de Palencia se debatan cuestiones políticas y no analicemos cuestiones técnicas, también es verdad que



tenemos que ser responsables porque no podemos apoyar políticamente algo que técnicamente creamos que no sea viable. Insisto, he leído varias veces la moción y pese haber pasado unos años en la Consejería de Sanidad y haber sido técnico en asesoramiento de la Dirección General, no me veo capaz y, además, no creo que sea prudente tampoco empezar a analizar o intentar saber si se pueden o no avalar los términos de la exposición de motivos, y me explico. Cuando uno apoya políticamente una moción, insisto que tiene que ser responsable, tiene que saber lo que está apoyando, si bien, y ahora entraré en dos cuestiones de fondo, podemos estar o no de acuerdo con algunas de ellas, entendemos que para saber o para hacer un debate responsable sobre ella, tendríamos que haber pedido datos a Sanidad, porque estos datos se extraen de Sanidad, corríjanme aquéllos que trabajan en la Sanidad pública si me equivoco, igual que si pedimos datos de carreteras o hablamos de carreteras tendría que pedir datos en la Consejería de Fomento, en este caso, la Consejería de Sanidad, por eso entendemos que es un procurador en Cortes el que debe de ser responsable de gestionar este tipo de mociones, porque, al fin y al cabo, son ellos los que tienen información directa y pueden contrastar si lo que se está avalando en esta moción es cierto, no es cierto o tiene otro punto de vista, porque también corríjanme si me equivoco, en este Pleno se ha agradecido en numerosas ocasiones el trabajo técnico desarrollado para conseguir un acuerdo, luego, si nos saltamos ahora el criterio técnico porque no nos gusta, pues estamos entrando en una contradicción. Por lo tanto, creo que no podemos debatir sobre su exposición de motivos, porque no la hemos podido estudiar, porque no tenemos medios para ello D. Juan y sería irresponsable hacerlo. En cuanto al fondo, hay un punto en el que estamos de acuerdo, la Sanidad es cosa de todos y nos afecta a todos, de acuerdo. En este Pleno el Partido Popular, el grupo popular ha apoyado numerosas mociones y de hecho el Alcalde de Palencia ha hecho un montón de gestiones con el resto de los grupos para que se consiga una mejora en la Sanidad pública en Palencia. Que se convoque el Consejo de Salud o que se continúe con la lucha para que se ponga en funcionamiento las dos ambulancia, podemos estar de acuerdo. En el resto, mire Vd., el debate sobre el aumento de los recursos materiales, yo como gestor y político responsable, no lo sé; los niveles de inversión de la Sanidad pública, desconozco las cifras. No sería un político responsable, en este caso, apoyando una moción de esos puntos en concreto, porque no tenemos datos. Entonces, no es responsable exigir algo sobre lo que no conocemos. Y yo no dudo de Vd. D. Juan, ni de su grupo, estoy segura, seguro, seguro que han obtenido estos datos de alguna fuente fidedigna, pero sería bueno poderlos contrastar y entendemos que para eso en las Cortes es el mejor foro. No obstante, sí que estaríamos de acuerdo en dos puntos, como por ejemplo la convocatoria de salud o la puesta en funcionamiento de la segunda ambulancia, o la mejora de la Sanidad pública. Por lo tanto, como gestión responsable y debate responsable nos tenemos que abstener, y se lo anuncio, primero, porque estamos de acuerdo en varios puntos de exigencia para mejorar la Sanidad, como así se ha demostrado en las gestiones que ha hecho el Alcalde de esta ciudad y en el apoyo del grupo popular en mociones a este Pleno, como bien ha dicho el responsable del grupo Ciudadanos, pero seríamos irresponsables si apoyáramos íntegramente datos que desconocemos y que entendemos que es la Administración autonómica y nuestros procuradores en Cortes quienes lo tienen que debatir. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D. Angel tiene Vd. la palabra. Perdón, D. Juan.



**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Le iba a decir que los datos los tiene el Consejero de Sanidad, los tiene todos además. Es curioso cómo se nos atosiga con datos y se nos justifica con esos datos el hecho de que... ¿Qué pasa?

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No, que yo creo que ya habíamos hecho la primera ronda y la segunda ronda le tocaba a D. Angel... Perdón, me he liado yo solo. D. Juan tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Digo que los datos los tiene el Consejero de Sanidad porque lo que hizo ahí es darnos datos para justificar una decisión política. Nosotros también tenemos datos, tenemos quince mil personas o más de quince mil personas que han firmado con respecto a una solicitud que tiene un coste de menos de cien mil euros para el año, con lo cual, si se toma ahora pues incluso menor de los cien mil euros. Al final, resulta que el de los datos tiene más poder que la ciudadanía de Palencia, y nos dice, no, es que también me lo reclaman aquí y allí y en el otro lado y se justifica. Lógicamente, al final, uno toma su posición política y argumenta en función de la posición política que toma, te posicionas respecto a los datos fríos o te posicionas respecto a una reivindicación que tiene su lógica, Soria y Palencia son las dos capitales de provincia que no tienen las dos ambulancias durante las veinticuatro horas. La solicitud es muy sencilla, es diez horas restantes, porque catorce sí que tiene personal, pues durante las diez horas restantes el conductor y el auxiliar. No nos parece tan complicado. La población de los plenos de Palencia lo ha reivindicado, ahora resulta que el Pleno de Palencia no tiene potestad para poder decir al que tiene los datos qué es lo que tiene que hacer. A nosotros nos surge esa reflexión, porque yo leí de pequeño lo de Momo y salían lo de los hombres grises, que serían como los hombres de los datos, que iban con el puro y se iban haciendo el puro con el tiempo de la gente que conseguían que ahorrara, que cada uno teníamos que ir ahorrando para generar eso, o los hombres de negro, que también son gestores económicos que nos obligaban a recortar en Sanidad y en Educación para devolver el dinero que nos habían prestado los bancos. Al final, este asunto nos genera a nosotros el debate político. Al final, las buenas palabras son la respuesta a las reivindicaciones de la gente de Palencia. Para ello no era preciso. Yo, la verdad, cuando me enteré que venía, entendía que venía para darnos una buena noticia. Para darnos una mala noticia, la puede hacer perfectamente desde su despacho en Valladolid, no entendemos que se desplace aquí para decirnos que no, pues para eso el no ya lo teníamos. No hay ninguna novedad. El personal sanitario también está molesto con la gestión que se hace de la salud, aquí me salgo, ya los dos compañeros que son además personal sanitario tienen la visión mucho más desde dentro de quienes tenemos, pues no hace falta tener los datos, hace falta ir al centro de salud de Pintor Oliva y pedir cita con pediatría o pedir cita con el médico de familia. Al final, da la sensación de que la salud no es un derecho humano, que la gente va al médico..., a lo mejor sí, la gente mayor va mucho al médico porque tiene más necesidades que la gente joven, porque el sistema de salud siempre se había caracterizado por el tema de la solidaridad, entre los que trabajan y los que no trabajan, los jóvenes con respecto a los mayores y aquéllos que tienen una mejor salud con respecto a los que tienen una salud más precaria, pero nadie quiere una salud más precaria, ni muchos menos. Nosotros creemos que necesitamos otro tipo de políticas, que necesitamos otro tipo de consejeros de Sanidad, porque, al final, si los consejeros de Sanidad dicen lo que la gente no quiere, pues entendemos que no son necesarios para nuestra ciudad y región. Por ello, desde Ganemos Palencia vamos a dar pasos para solicitar la dimisión de un consejero que nos expone los números y se justifica frente a lo que nosotros estamos defendiendo desde hace mucho



tiempo, que no es una solicitud nueva. Me quedé con las ganas, como hablábamos sólo de la segunda ambulancia, de decirle si había visto los números del Hospital de Burgos, de la cantidad de millones de euros que está gastando la Sanidad regional en compensar a las empresas, porque, claro, las empresas cuando se meten en la salud no es porque les preocupe la gente mayor o la gente que tenga problemas sanitarios, les interesa sacar un beneficio de esto. Resulta que los números para 80.000 € no dan y para los setenta o setenta y pico millones de euros de canon de contraprestación, sí que nos dan ¿Con qué lupa estamos mirando o con qué cristal estamos mirando los números? Yo le recomendaría que lo viera, que se meta en la Plataforma de Sanidad de Burgos, que tiene un estudio muy desarrollado, ha habido una comisión de investigación respecto al tema del Hospital de Burgos, hay varios libros publicados respecto al tema y si alguien tiene interés, el próximo 3 de marzo, viernes, vendrán compañeros de la Plataforma de Sanidad de Burgos y gente de la Plataforma de Sanidad de Palencia para exponer cuál fue la problemática y para intentar evitar que al Hospital de Palencia le pase lo mismo que le está pasando al Hospital de Burgos, que es algo bastante deficiente, lo digo desde el punto de vista sanitario, desde quirófanos con ventanas, por ejemplo, o algunas historias que sobresalen y dices, cómo se está pensando esto. O sin ir más lejos, quienes lo hemos utilizado alguna vez, vemos que tiene que subir en el ascensor o dar una vuelta de 300 m. para subir por las escaleras. Yo no sé cómo se piensa y la cantidad de recursos que se generan a eso. Y lo de la segunda ambulancia, no se puede porque los datos me dicen que no, pues creo que los datos son según el cristal con que se mira y nosotros los miramos con un cristal distinto al del Sr. Consejero. Nada más. Muchas gracias.

**D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Queremos aprovechar la ocasión para volver a instar al Sr. Gerente del área de Salud de Palencia, reabrir los centros de salud urbanos, los viernes por la tarde, ya que los fines de semana y festivos se haya un pediatra de guardia en atención primaria, en horario diurno, en el SUAF de la Puebla, ya que las explicaciones y justificaciones sesgadas, dadas en su día por el Sr. Delegado de la Junta en Palencia, fueron del todo desafortunadas y faltas de verdad, salvo que su viabilidad está comprometida con la gestión actual. Gracias de nuevo.

**D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE:** Yo estoy de acuerdo con la Concejala en que la votación hay que hacerla seriamente y con datos, el problema en Sanidad muchas veces es conseguir esos datos o te pierdes en marañas impresionantes o no están y se saca solamente y con calzador cada vez que surge un problema y te aparece con un dato que te llevas una sorpresa y te extraña incluso, pero el problema es conseguirlos. Voy a volver a citar el artículo que he dicho antes del Dr. Igea, del Diputado Sr. Igea en este momento por Valladolid que habla un poquito del tema, pone unos ejemplos generales de Castilla y León, dice ¿Sabían Vds. que la Gerencia de Salamanca gastó cuarenta millones más de euros en nóminas que el Clínico o más de cincuenta que el Río Hortega? ¿Sabían Vds. que mientras en Burgos sólo el 15% de los partos se hace por cesárea, mientras en Medina del Campo es el 39%? ¿Sabían Vds. que mientras que si Vd. pare en Salamanca, el Hospital con más anestelistas de la Comunidad, la posibilidad de que lo haga con epidural es de apenas el 54%, mientras que si lo hace en Palencia será superior al 70%? Éstos son datos difíciles en ocasiones, pero que son muy representativos. Añade: Podríamos seguir hasta el infinito, si no fuera porque la Consejería no quiso proporcionar más. Estos datos y otros pocos parece que se hicieron públicos gracias a nuestra presión. Es lo que quiero decir, que la dificultad de obtener datos, y no digamos ya según vamos a un ámbito más pequeño como puede ser la provincia de Palencia. Pero por dar algún número,



yo no los quería dar, pero por dar números globales de este país, entre 2009 y 2015 se han disminuido en gasto sanitario más de veinticinco mil millones acumulados, año tras años, sumándolos. Por ejemplo, en el 2010 el gasto sanitario público era de cerca de setenta mil millones, es decir, el 6,4 del PIB, cerca de 1.500 € por habitante. Pasamos al 2014, voy a saltarme los intermedios porque si no sería esto largo, el gasto ya global era de 62.000 €, es decir, apenas llegaba al 5,9% del PIB, 1.300 y poco más euros por habitantes. Si comparamos con la media en estos años de la Unión Europea, que lo citaban compañeros, la media está en el 8% del IPB, España se está quedando cada vez más atrasada en relación a las medias de estos países. Y por añadir algún problema, en estos años el Producto Interior Bruto se ha reducido un 0,9 anual en España, mientras que el gasto sanitario público se ha reducido un 2,8 de media anualmente, es decir, los recortes han sido superiores a la disminución del producto interior bruto que ocurría en este país por la crisis. En estos años, además, el presupuesto que más disminuía era el de atención primaria, que hemos señalado la importancia que tiene, muy por encima de la reducción de especializada. Concretamente la atención primaria en estos años ha disminuido un 15%, mientras que la especializada un 5%. El único gasto que no ha perdido representativo de Castilla y León, era que fue entre 2013 y 2014 los resultados no los encuentras mucho más de 2015, como muy tarde. Fue la Comunidad, la de Castilla y León la que más disminuyó su gasto de todo el país, disminuyó un 6,7%. El último dato representativo, mientras que el gasto sanitario total disminuía de un 9,6, hablo del total sumando privado y público, a un 8,9, con un descenso mucho menor, el gasto sanitario público disminuía ¿Esto que significa? Que el sector público ha llevado el peso de estos ajustes, de esto podrían deducirse muchas cosas, pero que yo diría que ha primado un cierto criterio de beneficio, también en el campo de la Sanidad, en negocio, en una palabra. Según los expertos, ya termino, de la Unión Europea, es una evidencia que el gasto en salud, además de afectar positivamente al bienestar de los individuos, es un motor del crecimiento económico y, en este sentido, supone una inversión, no un coste.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. La Concejal de Servicios Públicos tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP:** Gracias. Insisto en los motivos de forma que he expuesto, creo que han venido Vds. a darme la razón, que los datos los tiene la Consejería. Insisto que creo que es un debate muy interesante que se debe tener, pero creo que en otro foro, en lo que, efectivamente, son los consejeros los que tienen los datos, al fin y al cabo, es su Administración, la autonómica, la que controlan. Quiero insistir en la cuestión de fondo, si esta moción hubiera concretado temas sobre los que nosotros sí que tenemos capacidad para analizar, como ya saben que hemos apoyado en una moción la ambulancia u otro tipo de convocatorias, como la convocatoria del Consejo de Salud del área que Vds. proponen, no tendríamos problema en apoyarla. Pero, insisto, que no contamos, sin perjuicio de aquéllos que ha dado el representante del grupo socialista, D. Angel, que tampoco dudo de ellos y de hecho creo en el prestigio del Dr. Igea, porque creo que muchos nos hemos puesto en sus manos y su valía le precede. No obstante, una es responsable de lo que vota y lo que defiende y en el fondo de otras cuestiones, como el tema de los recursos materiales humanos, hoy por hoy, no contamos con datos ni para el sí, ni para el no, pero continuamos diciendo que apoyaremos, como hemos apoyado hasta ahora, todas aquellas mociones e iniciativas y seguiremos yendo allí donde se nos convoque, porque para decir que no, también hay que estar presente D. Juan y no voy a defender al Consejero de Sanidad, al cual conozco y respeto, pero hacer falta tener valor y mucha gente no lo hace, cuando se va a explicar a alguien también el no, y eso también es digno



de respeto. Sin perjuicio de que no estemos de acuerdo con su decisión sobre la ambulancia, como así hemos puesto de relieve, o sobre otro tipo de actividades que desarrolla la Consejería y que consideramos que se puede mejorar, consideramos que es bueno ir a un sitio para decir que no y dar la cara y cada uno tiene sus argumentos para decir que no y nosotros continuaremos luchando por el sí. Por ello, nuestra abstención y por ello nuestro debate y apoyo a todas las iniciativas que supongan directamente una actuación buena y sana para la Sanidad de Palencia. Gracias.

Por el Sr. Concejál del grupo Ganemos Palencia, D. Juan Gascón Sorribas, defensor de la moción, se presentó una enmienda en el acuerdo de la misma, del siguiente tenor: “Activar la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Palencia, como marco de intercambio de información y demandas, así como búsqueda de soluciones a problemas de competencia de cualquiera de las partes.”

Sometida la moción a votación ordinaria, por mayoría de quince votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PP (10), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por mayoría, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Ganemos Palencia, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española de 1978 establece, en su artículo 43, el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los principios y criterios sustantivos que permiten el ejercicio de este derecho se regulan por la Ley 14/1986, General de Sanidad y se concretan en:

- Financiación pública, universalidad y gratuidad de los servicios sanitarios en el momento del uso.
- Derechos y deberes definidos para los ciudadanos y para los poderes públicos.
- Descentralización política de la sanidad en las Comunidades Autónomas.
- Prestación de una atención integral de la salud procurando altos niveles de calidad debidamente evaluados y controlados.
- Integración de las diferentes estructuras y servicios públicos al servicio de la salud en el Sistema Nacional de Salud.

La Sanidad pública, universal y de calidad constituye una conquista irrenunciable de nuestra sociedad. Defenderla es defender nuestra salud, nuestro derecho a la vida y nuestra dignidad. Hasta hace poco, el Sistema Sanitario Público de Castilla y León y el del conjunto del Estado Español era uno de los más eficaces y baratos de nuestro entorno. Sin embargo, este ha sido desmantelado tras los recortes aplicados que ascienden a cerca de 200 millones de euros.

A partir de 2009 los servicios sanitarios públicos han sufrido una agresión continuada con un proceso de recortes muy importante, entre 15.000 y 21.000 millones € menos de presupuesto según diversas fuentes, recortes que se han producido en todas las CCAA sin excepción, pero cuya intensidad ha variado de unas a otras.

- Se ha recortado en sanidad más de lo que ha decrecido la economía y más de lo que ha decrecido el gasto público total.
- Existen grandes diferencias entre Comunidades Autónomas y las diferencias a nivel de acceso a prestaciones, desempeño y calidad de los servicios.
- La Atención Primaria y la Salud Pública han sido el principal objeto de recorte en el periodo 2007-2014, pero no todas las CCAA se han comportado igual a este respecto.

En el año 2009 el gasto público en sanidad sobre el P.I.B. (según datos de EUROSTAT) era del 6,7%, cuando la media de la eurozona era del 7,6%. El gasto medio por habitante y año en el Estado Español era de 1.552 €, cuando en Alemania era de 2.116 €, en Francia de 2.452 € y en Bélgica de 2.523 €.





Estamos asistiendo en los últimos años a un proceso cada vez más intenso de recortes y privatizaciones, que se aplican sin más argumento que el puro ahorro económico, ahorro que no es tal y que pone en riesgo la equidad, la accesibilidad y eficacia del Sistema, y en definitiva la propia salud de la población.

El Real Decreto de Abril de 2012 supuso un mayor deterioro y desmantelamiento del Sistema Sanitario Público, que se ha manifestado en los siguientes puntos:

- Reducción de las plantillas del personal sanitario.
- Cierres parciales de plantas hospitalarias en período vacacional con la consiguiente reducción de camas disponibles.
- Exclusión de un conjunto de medicamentos de uso habitual en patologías muy frecuentes de la financiación del Sistema Sanitario.
- Generalización de los copagos-repagos.
- Incremento de las listas de espera para consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.
- Exclusión de casi un millón de personas de la atención sanitaria.
- Supresión de inversiones sanitarias e interrupción de planes de infraestructuras.

En atención primaria se ha ido reduciendo progresivamente personal (no se sustituyen las jubilaciones ni las bajas), y hoy en día no cubre las necesidades reales del servicio. Eso provoca un aumento del ratio de pacientes por médico, lo cual se agrava cuando es necesario atender una urgencia o un aviso a domicilio.

El personal sanitario sustituye cada día a quienes faltan, pasando tanto su consulta como la de la otra persona. Esto puede suponer, por ejemplo, que el trabajo de tres personas tengan que hacerlo dos. Cuando tiene que haber sustituciones se eliminan las consultas programadas, las especiales, y las de pacientes crónicos. Por este motivo, muchas veces los profesionales sanitarios no pueden hacer tareas que forman parte de sus cometidos, como la prevención, o la intervención social, porque ya no tienen tiempo ni conocen suficientemente a todos los pacientes que ven. Esto se traduce en un riesgo para la salud de los mismos.

El tiempo de demora hasta tener una cita en atención primaria, también se debe mencionar, pues para los ciudadanos de Palencia puede alargarse más de 4 ó 5 días debido a las circunstancias mencionadas, y superar una semana en el periodo de de mayor virulencia de la epidemia de gripe. Debido a esto, los usuarios acuden muchas veces a urgencias en aquellos casos en los que no pueden esperar.

La atención primaria es el nivel básico e integrante de cualquier sistema de salud, ya que enmarca una serie de acciones básicas de salud pública (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación) por lo que es necesario que haya personal suficiente que pueda cubrir todas las necesidades de este servicio.

Debido a la precariedad y a las carencias en atención primaria, se produce una saturación en las consultas del hospital, con un crecimiento desorbitado de las listas de espera. Es importante remarcar que en las estadísticas sólo figuran las esperas para la primera cita, y no las de seguimiento, lo que provoca que estas últimas se eternicen. El servicio de atención primaria se lleva el 16-17% del gasto sanitario total cuando el objetivo ideal sería de un 25%.

En urgencias, el número de médicos de guardia de una jornada cualquiera se ha reducido a lo largo de los años de la crisis. Siguen las mismas especialidades de guardia, pero hay menos residentes. La Gerencia Regional redujo el número de guardias anuales de cinco a cuatro, lo que se traduce en menos personas de guardia cada día. Si hay menos personas, las esperas se alargan en gran medida y los médicos tienen que atender a más pacientes.

Esta situación ha provocado importantes carencias en el servicio de urgencias. Cada vez es más común comprobar cómo en los pasillos se acumulan las camillas o cómo los boxes compartidos han pasado de tener dos puestos de evaluación, separados por cortinas, a tres puestos, sin respetarse muchas veces la separación por sexos por la presión para resolver la larga cola en espera.

Mención aparte es la segunda ambulancia de Soporte Vital Básico nocturna, a pesar de la demanda generalizada de la sociedad palentina (14.500 firmas lleva ya recopiladas el sindicato CGT) y de las mociones unánimes aprobadas en los Plenos del Ayuntamiento y de la Diputación de Palencia, el Consejero considera que la segunda ambulancia nocturna “*no es imprescindible, porque Palencia cumple los criterios mínimos exigidos, que son número de población y distancia*”.

Se nos dice que se va a realizar un nuevo Hospital y que con él resolveremos todos estos problemas sanitarios que tiene nuestra ciudad, pero la realidad es que la construcción del Hospital no solucionará por sí mismo nada, necesitamos una mayor inversión en sanidad, sobre todo en personal y una más eficiente gestión organización y coordinación de los recursos sanitarios existentes.



Ante esta situación de estado crítico y desmantelamiento de la sanidad pública, el grupo municipal de Ganemos propone al Pleno del Ayuntamiento de Palencia para su debate y adopción, si procede, los siguientes **ACUERDOS:**

*Instar a la Junta de Castilla y León para que:*

1.- *Recupere los niveles de inversión en la Sanidad Pública anteriores al comienzo de la crisis y los recortes.*

2.- *Convoque el Consejo de Salud del área de Palencia, como órgano colegiado de participación de la ciudadanía, que lleva años sin reunirse y donde están representados el Ayuntamiento de Palencia a través del Concejal de Servicios Sociales, así como representantes de diversas asociaciones vecinales.*

3.- *Aumente la dotación de recursos materiales y humanos a la atención primaria con el fin de mejorar y acelerar el diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación de los pacientes.*

4.- *Refuerce la dotación de recursos materiales y humanos a Urgencias del Hospital de Palencia, para garantizar una atención de calidad y reducir las horas de espera.*

5.- *Destine recursos materiales y humanos suficientes para reducir los días de espera para las citas de especialidades y pruebas complementarias en el hospital de Palencia*

6.- *Ponga en funcionamiento en Palencia durante 24 horas al día, las dos ambulancias de Soporte Vital Básico del día, flexibilizando los criterios de población y distancia para que no vayan en detrimento de un servicio fundamental para la población palentina.*

7.- *Activar la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Palencia, como marco de intercambio de información y demandas, así como búsqueda de soluciones a problemas de competencia de cualquiera de las partes.”*

**3 Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, instando a bancos o cajas de ahorro a que apliquen medidas de protección contra las “cláusulas suelo”.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como consecuencia de la denominada crisis, muchas personas se encuentran en una difícil situación económica, sobrevenida por la pérdida de su empleo, la economía precaria, o la quiebra de su pequeña empresa, y una de las primeras cosas que se plantean es cómo seguir pagando la hipoteca de su vivienda habitual que en algunas situaciones además constituye el aval del negocio que ha dejado de funcionar.

Desgraciadamente existe un número indeterminado de palentinos/as a quienes afectan préstamos hipotecarios, créditos o Pólizas, en las que figuran “Cláusulas Suelo” que convierten sus intereses variables, en intereses fijos y abusivos según la definición del Tribunal Supremo en sentencia de 9 de mayo de 2013 y 25 de febrero de 2015 e informe prejudicial de la Comisión Europea a petición del Tribunal de la UE de 24 de septiembre de 2015. Sentencia de 21 de diciembre de 2016 del TJUE Tribunal de Justicia de la UE en los asuntos acumulados C-154/15, C-307/15 y C-308/15, frente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) CajaSur Banco BBK BSAU Kutxabank; STJUE Sala Primera, de 26 de enero de 2017 asunto C-421/14, en cuanto al vencimiento anticipado (ejecución y desahucio) hipotecario

**ACUERDOS:**

**El Ayuntamiento de Palencia insta la puesta en marcha de medidas urgentes de protección de los vecinos/as de Palencia con cláusulas suelo en contratos hipotecarios, a bancos y cajas de ahorro con oficinas en nuestra ciudad. En concreto:**

- Demanda la paralización de los procesos de ejecución hipotecaria contra particulares en que se estén aplicando cobros de intereses en razón de la aplicación de la “Cláusula Suelo”.

- Se dirigirá a las entidades financieras con sucursal abierta en Palencia para que implementen con la máxima urgencia un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tendrá carácter voluntario para quienes mantienen hipotecas con cláusulas suelo, cuyo objeto sea tender a las peticiones que éstos formulan en el ámbito del Real Decreto-ley 1/2017, aprobado por el Consejo de Ministros del 20 de enero.



- Solicita que las entidades financieras faciliten la información pública y accesible, del sistema de reclamación previa de cada entidad tanto a particulares como asociaciones y organismos que asistan a personas con “cláusulas suelo”. Instando a que participen las asociaciones de consumidores de la provincia, UNAE, UCE, NUBIS, así como los técnicos de la OMIC Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Palencia, reactivando la mesa del consumo, para dar una respuesta conjunta a esta problemática social.
- El Ayuntamiento reitera su voluntad de no colaborar y no utilizar los servicios con las entidades que a partir del día 21 de febrero no se adhieran al sistema voluntario de mediación y se nieguen a aplicar los criterios del Tribunal Supremo en sentencias firmes y la más reciente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del pasado mes de diciembre, que definen el abuso y las malas prácticas bancarias en los casos de Cláusulas Suelo.
- Implementar un convenio con el Colegio de Abogados, con la finalidad de una asistencia jurídica a las personas que pudieran ser objeto de un posible desahucio, creando un servicio de intermediación y asesoramiento para que todas las familias que quieran reclamar jurídicamente por las cláusulas suelo y por otros problemas derivados de las hipotecas puedan hacerlo. Iría dirigido a quienes tienen dificultades para hacer frente a los préstamos, y se dotaría con su consiguiente dotación económica, para reforzar los servicios de la OMIC y complementarlos con un apoyo legal necesario para atender la avalancha de demanda de asesoramiento legal de la ciudadanía.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Lo primero de todo queríamos comentar que hemos hecho una serie de cambios en la moción, entonces, no sé si la leo o hay unos cambios en la moción. La exposición de motivos se mantiene igual y los cambios son los siguientes, paso a leerlos, lo leo entero. El Ayuntamiento insta la puesta en marcha de medidas urgentes de protección de los vecinos, vecinas de Palencia con cláusulas abusivas en contratos hipotecarios, a bancos y cajas de ahorro con oficinas en nuestra ciudad. En concreto: Uno, demandan la no iniciación de los procesos de ejecución hipotecaria contra particulares en que se están aplicando cobros de intereses en razón de la aplicación de la cláusula suelo, así como retirar del Juzgado aquellos procesos ya comenzados por parte de las entidades y a tenor de la reciente cuestión prejudicial del Tribunal Supremo o en su defecto dando celeridad a la devolución del cobro de lo cobrado en demasía por dicha cláusula, de modo que el cliente pueda regularizar parte de la situación, dando lugar a una nueva negociación que permita retirar la demanda, así como solicitar aplazar las subastas o lanzamientos hasta resolver la cláusula suelo una vez dictada sentencia. Dos, instar al Gobierno a la modificación de la Ley Hipotecaria que incorpore a nuestro ordenamiento jurídico la directiva de febrero de 2014, adaptando la nulidad también de las cláusulas de vencimiento anticipado, así como los gastos por parte del consumidor de la constitución de la hipoteca. Tres, solicita que en la información pública y accesible que faciliten las entidades financieras, se inste a que participen las asociaciones de consumidores de la provincia, UNAE, UCE, NUBIS, así como los técnicos de la OMIC -Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Palencia- y de los servicios sociales que realizan tareas de asesoramiento y ayuda a personas con esta situación, reactivando la Mesa del Consumo, para dar una respuesta conjunta a esta problemática social. En este sentido, el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias acordará un convenio con las Asociaciones de Consumidores, para que éstas puedan prestar un servicio de información y asesoramiento, tanto sobre el cauce extrajudicial de reclamación previa establecido en el Real Decreto, como en el posterior asesoramiento llegado el caso de que dicho procedimiento extrajudicial concluyera sin acuerdo, considerando que de acuerdo a los



plazos establecidos en la Ley, existe tiempo suficiente para la adopción de esta medida. Cuatro, el Ayuntamiento reitera su voluntad de no colaborar y no utilizar los servicios de las entidades que en los próximos meses no apliquen de manera efectiva tanto el sistema de mediación como los criterios del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que definen el abuso y las malas prácticas bancarias en los casos de cláusulas suelo. Y quinta y última, implementar un convenio con el Colegio de Abogados, con la finalidad de una asistencia jurídica, creando un servicio de intermediación y asesoramiento que iría dirigido a quienes pudieran ser objeto de un posible desahucio, que precisen y quieran acogerse al Real Decreto de cláusulas suelo, para informarles respecto al procedimiento, evaluar y corroborar los importes de las posibles indemnizaciones ofertadas, al amparo de este Real Decreto o bien realizar la reclamación judicial en caso de resolución negativa por parte de las entidades bancarias. También intermediación en el caso de otros problemas derivados de las hipotecas o quienes tienen dificultades para hacer frente a los préstamos, siendo dotado con su consiguiente aportación económica, para así reforzar los servicios de la OMIC y complementarlos con un apoyo legal necesario para atender la demanda de asesoramiento legal de la ciudadanía.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Si quiere continuar, continúe.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Después de volver a leer los acuerdos, disculpen si es un poco largo, pero hemos intentado incluir, hemos incluido las aportaciones que han hecho tanto desde el grupo Ciudadanos, como desde el grupo socialista, porque lo que nos interesa es que esta moción salga adelante. Puede parecer una redundancia esta moción en el sentido de que es cierto que ya hay un Real Decreto legislativo, el 1/2017, en el cual se demanda, por ejemplo, el punto uno del acuerdo puede estar recogido en este Real Decreto, pero sí nos parece interesante hacer hincapié porque aquellas personas que conocemos la situación que han vivido muchas familias en este país, en esta ciudad, en mi caso, creo que a estas alturas estamos ya concienciados y concienciadas de este problema, de este drama de los desahucios por causas sobrevenidas, en personas que son deudoras de buena fe y aquéllas que sólo tienen una vivienda. Es decir, estamos hablando de personas que quieren pagar, pero que la situación económica de crisis, de estafa, cada uno lo puede denominar como quiera, que ha ocurrido de unos años a esta parte, ha supuesto que muchas personas no puedan pagar y se planteen qué hacen, o pagan la hipoteca o comen. Así de crudo y así de sencillo y doy fe porque he visto muchas personas que han llegado a la Plataforma antidesahucios, con la cual colaboraba hasta hace un tiempo, llegar con auténticas crisis de ansiedad y con cuadros de angustia y situaciones muy graves. No voy a redundar en eso, pero sí que nos parecía muy interesante sacar esta moción adelante, porque creemos que más allá del Real Decreto Legislativo, que está muy bien y que se ha llevado adelante gracias a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Superior. Es decir, esto ha sido todo gracias a algunas de las sentencias que mencionamos en la exposición de motivos. Pero, más allá de eso, nos parece muy interesante que en este proceso de información a todas aquellas personas afectadas, se incluyan también a las asociaciones de consumidores, a la Oficina de Información, en la medida de sus posibilidades, a la Oficina municipal, a los agentes sociales de los Ceas que tratan también con estas personas y que hacen una gran labor, y nos parece muy interesante incluir a estos agentes en la información que se haga por parte de los bancos y de las cajas, reactivar la mesa del consumo, como una forma de llegar a toda la ciudad de Palencia, porque hay mucha gente que no conoce este Real Decreto, 1/2017, y



por eso también nos parece muy interesante con el Colegio de Abogados, porque una cosa queremos y que nos han demandado las personas afectadas, es que a veces el turno de oficio al que tienen que recurrir muchas de estas personas, porque no tienen recursos económicos para pagarse un abogado, el turno de oficio no les está facilitando todas las..., no sé cómo llamarlo, tampoco se toma mucho interés en ayudar a estas personas, que muchas veces no tienen capacidades o no tienen información, no tienen capacidades o no tienen información, no tienen recursos para poder salir de este hoyo. Entonces, es interesante, tanto en la mesa del consumo, el implicar a los agentes de asociaciones de consumidores, como implementar este convenio con el Colegio de Abogados y de ahí nuestro interés en poder contar tanto con el apoyo de Ciudadanos, como del Partido Socialista, como, por supuesto, ojalá que fuese unánime y también con el Partido Popular, porque creo que la ocasión lo merece. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Hola, muy buenas tardes a todos. En primer lugar, disculpad un poco la voz. Como introducción, agradecer a la Concejala de Ganemos, a Patricia, su disponibilidad puesto que hemos estado intercambiando correos, información, a objeto de mejorar la moción y ha manifestado una total disposición, incluso, a horas un poquito intempestivas. Igualmente agradecer al resto de grupos, a la Portavoz del Partido Socialista, Miriam Andrés, por las aportaciones realizadas, así como la información que el Concejal de Servicios Sociales nos ha dado sobre las actuaciones que ya está realizando de una manera muy eficiente el Ayuntamiento de Palencia. Como crítica inicial a la moción, es una crítica a los tiempos. En un primer momento la moción, que básicamente lo que hacía era resumir, por así decir, el Real Decreto, estaba presentado justo a una semana de entrar en vigor, el Real Decreto lo saca el Gobierno en diciembre, refrendado por el Parlamento, con el apoyo, entre otros, por el grupo Ciudadanos, en enero, tiene un mes para adaptarse a las entidades y tres meses para su ejecución. Entonces, justo esto iba a empezar el día 21 y casi sacábamos la moción a la vez que iba a empezar a aplicarse el Decreto. No obstante y lo agradecemos nuevamente, luego la moción ya se ha modificado y no ha ido tanto como clonar la instrucción del Real Decreto, sino que ya se ha centrado más en aspectos más pragmáticos y que afectan más a los ciudadanos de Palencia y concretamente a lo que desde aquí podemos hacer. Sí que es verdad, creo que con un poquito más de tiempo podríamos haber alcanzado un mayor consenso y lo podríamos haber hecho de una forma conjunta, pero es verdad que, en este caso, los tiempos no nos han ayudado. Como digo, compartimos la sensibilidad y la finalidad, como no puede ser de otra manera, y nuestro deseo de defender e informar a los consumidores palentinos. Ya entrando un poquito en la moción y en los puntos que la componen, desde Ciudadanos entendemos que lo que es el punto uno, el no iniciar las demandas, su paralización, es algo que ya se está haciendo de facto por parte de las entidades, lo están haciendo de *motu proprio*, y en este punto, sólo por reseñar y enumerar, sin ser excesivamente extenso, anteriores gobiernos sacaron el Decreto Ley 6/2012, de Protección de Deudores Hipotecarios, ahí se creó un código de buenas prácticas, que sí que sirvió para que algunas entidades y deudores mejorasen la situación, introduciendo unos periodos de carencia, reduciendo tipos de interés y ahí fue cuando se eliminaron parte de las cláusulas suelo o tipos de interés abusivos, también ese Decreto de buenas prácticas permitía quitas y daciones aunque con unas especificaciones que luego, realmente, no se ha llevado a término. Posteriormente, quizá otro pequeño parche, pero una modificación también sustancial, fue la Ley 1/2013, Protección de Deudores Hipotecarios, donde se fomentó, además de esta protección, el alquiler social. Esto incluyó de una manera práctica la suspensión de los desahucios por un periodo de dos años, a familias y personas en riesgo de exclusión social, y también paralizó los lanzamientos que era echar a la gente de su casa. Otras modificaciones de esta Ley para



familias en riesgo de exclusión social fue respecto a la reducción de intereses de demora que generaban a las personas en esta situación, una deuda que crecía de forma exponencial así como mejorar el procedimiento de subastas, que tengamos en cuenta ya que hay alguna legislación a este respecto que ya se ha llevado a cabo. En cuanto al punto dos, la modificación de la Ley Hipotecaria, creo que es una propuesta introducida por iniciativa del Partido Socialista y que compartimos Ciudadanos a nivel nacional y a quien yo represento en este Parlamento, ha propuesto una amplia modificación de la Ley Hipotecaria, no un parche, sino modificarlo ampliamente, delimitar, como bien se pide en esta moción instando al Gobierno delimitar en los vencimientos anticipados, asignar o delimitar o especificar la asignación de los gastos y del mismo modo, Ciudadanos desde hace dos años, insiste y es una demanda que el resto de grupos también, por noticias que he visto, lo que es la dación en pago como forma de liquidar la deuda hipotecaria, así como incrementar la transparencia. Ciudadanos también ha trabajado en este Decreto Ley y Ciudadanos considera y es una reflexión para todos, al final este problema de los suelos, es un problema que lleva desde el 2012, es un problema que se ha estado judicializando y estamos en el 2017, y en el 2017 es cuando el Gobierno y los poderes públicos cogen y sacan un marco regulador o una manera para poder solucionar gran parte de los conflictos y que sea que no se tengan que solucionar las cosas y echar todos los balones a los jueces con la consiguiente saturación de los juzgados. Respecto al punto tres, nuestro total apoyo, tanto al equipo de gobierno y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, somos conscientes, porque nos lo ha transmitido el Concejal, del importante trabajo que están haciendo y la cantidad de personas que están ayudando y asesorando. También está nuestro apoyo al resto de grupos, así como a cualquier asociación, todo ello con objeto de colaborar y trabajar para informar a los ciudadanos y defender sus derechos, desde luego, que se estarán haciendo muchas cosas, pero, desde luego, es una problemática la que existe y nosotros, desde Palencia, nuestro ámbito de actuación y dentro de nuestros medios, tenemos que buscar la manera de ayudar a solucionar un conflicto y un problema que detectamos. Respecto al punto cuatro, consideramos que debemos esperar a ver cómo se desarrollan estos tres meses y debemos ver cómo este Decreto, cómo funciona, cómo la Ley obliga y hace que estos problemas se resuelvan, creo que le tenemos que dar un poquito de tiempo. Y, por último, respecto al punto cinco, volver a reiterar nuestra total disponibilidad a un convenio con el Colegio de Abogados para la asistencia e información a los consumidores, que no esté cubierto o que sean conflictos o sea información que no esté cubriendo actualmente la Oficina Municipal de Información al Consumo. Claro está que se deberán de fijar unos criterios de acceso, así como el ámbito de las consultas y un espacio de tiempo determinado en el que se puedan prestar estos servicios. Por todo ello, nosotros vemos muchos aspectos positivos, compartimos la finalidad y la sensibilidad y, sobre todo, nos ponemos a disposición y colaboración de cualquier iniciativa que surja a este respecto. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas tardes. Es verdad que siempre existe la tentación, sobre todo en el equipo de gobierno de decir que como no son competencias del Ayuntamiento las diferentes propuestas o mociones que a veces traen los grupos políticos, sirven como excusa para votar en contra o simplemente para la abstención. Y es verdad que ésta es una de ellas o de las que pueden caer en esa tentación. Hay muchos asuntos que no son competencia del Ayuntamiento, exceptuando, eso sí, los convenios con las organizaciones de consumo. Pero el grupo municipal socialista piensa u opina que si repercute directamente en la economía y por ende en el bienestar de nuestros representados, siempre toca, no tocará de lleno, pero sí que toca a nosotros, a los



representantes de este Ayuntamiento. Y es verdad que no están dentro del ámbito de nuestras competencias muchos de estos asuntos, no nos ocupan, pero sí nos deben preocupar y ante situaciones de desamparo, de desinformación de nuestros vecinos, sí que tenemos la competencia dada, además, por nuestra carta magna y por nuestra Constitución de velar y de remover aquellos obstáculos que les impidan su bienestar tanto físico, como material. Por lo tanto, todo puede ser susceptible de su debate, de aprobación o desistimiento, pero nunca de nuestra indiferencia. Comparto, como decía en la anterior moción la Concejala del Partido Popular, la responsabilidad del rigor que tenemos que tener en los debates de las mociones que, al final, son o suponen acuerdos políticos de mayor o menor envergadura, pero que, al final, quedan reflejados en un acta. Pero sí que es verdad y aquí comparto la totalidad del argumentario que ha hecho el Concejal de Ciudadanos que tanto en lo que pretende esta moción, como en muchas de las cuestiones en las que incide, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Pero sí me va a permitir D<sup>a</sup> Patricia que, además, es de las Concejalas, a veces, más ácidas con este partido o con el grupo municipal socialista en temas de ámbito nacional, que le dé la bienvenida a la valoración de este Real Decreto, porque si bien es cierto que el Partido Socialista se abstuvo en la votación y se abstuvo porque sí que se introdujeron algunas de las propuestas como ese sistema de reclamación previa extrajudicial, porque entendíamos que la justicia está lo bastante colapsada como para meter ahora, de golpe, 1.950.000 demandas, que es lo que suponen todas estas cuestiones o todos estas personas que tienen o que pueden tener hipotecas con cláusulas suelo abusivas, tuvimos que aguantar de nuevo, otra vez, eso de la gran coalición y creo que a veces el hecho de aportar a un debate y de mejorar con propuestas, luego se ve y cuando se baja al terreno de las ciudades y de los municipios, el interés real que tiene todo aquello que se aprueba en las Cortes Generales y que puede redundar en beneficio de nuestros administrados, pero, como le decía, sí que estamos totalmente de acuerdo con todo lo que persigue esta moción. En cuanto al punto uno, lo ha comentado el Concejal de Ciudadanos, no iniciar, ya se hace de oficio y paralizar, incluso aquellos expedientes judiciales o procesos judiciales que están en curso, también se está haciendo de oficio y más con el Real Decreto que ahora tienen todos los tribunales encima de mesa y todos los juzgados, el sistema de reclamación previa, por supuesto, porque fue una de las aportaciones que hizo el Partido Socialista este Real Decreto que inicialmente iba sin ese sistema de reclamación previa para los consumidores y que dejaba al albur o a la decisión de las entidades de crédito el poder decir si devolvía o no y en base a qué criterios el dinero a los consumidores. En cuanto al punto tercero, qué suerte tiene Ciudadanos, a mí el Concejal no me transmite nada, igual no ha tenido tiempo porque sabemos que está muy ocupado con la incipiente responsabilidad de mandar a Madrid todo lo que tiene que ver con el programa europeo, que me imagino que traigan de urgencia, a mí no me ha consultado nada, pero sí que sé cómo funcionaba la OMIC hace unos años y cómo funciona ahora y sí que sé que las organizaciones de consumo en esta ciudad tenían históricamente o venían recibiendo históricamente una mínima ayuda de esta Corporación, de este Ayuntamiento para cuestiones, precisamente de éstas, a veces dices, bueno pues es que ayudas anuales a las organizaciones de consumidores, siempre se dan casos o cuestiones o casuísticas que se necesita un apoyo institucional para sacar campañas ya sean de sensibilización o de información y asesoramiento a los consumidores en determinadas cuestiones que les preocupan y ésta podía ser una de ellas. Respecto del punto cuarto tengo mis dudas y mis matizaciones, pero un punto no va a impedir el voto global de una moción. Y en cuanto a implementar el convenio con el Colegio de Abogados que tanto el grupo de Ciudadanos como el de Ganemos lo ven de vital importancia, a mí sí que me gustaría romper una lanza a favor del Colegio de Abogados de Palencia, que a pesar de habersele reducido drásticamente para estos convenios, la aportación del



Ministerio del Interior sabemos que a través de su servicio de orientación jurídica, todos los días, de lunes a viernes, dedican varias horas a asesorar a aquellos ciudadanos que van, no sólo a asesorarles para cuestiones que tienen que ver con procesos judiciales, sino también para si cumplen los requisitos o no para adherirse al sistema de asistencia jurídica gratuita. Por lo tanto, considero que este Ayuntamiento, que estamos acostumbrados a escuchar que los recursos son escasos, no tiene por qué implementar a través de un convenio al Colegio de Abogados para hacer una función que vienen haciendo, otra cosa es que queremos implementar un servicio determinado o muy concreto, pero creo que eso se puede sustanciar mucho mejor con los convenios o con las ayudas a las organizaciones de consumidores que también tienen sus propios servicios jurídicos para que hagan esta labor. Nada más. Muchas gracias.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Muy buenas tardes. Gracias Sr. Alcalde. Antes de nada, me gustaría decir que no estoy de acuerdo en la moción, en cómo se ha presentado. Creo que ha habido una variación sustancial de la moción presentada inicialmente, por lo cual, rogaría la retirada completa y dar pie a que realmente pudiéramos debatir el tema que nos ocupa a todos, somos conscientes de la problemática que hay, se ha mencionado aquí el Real Decreto, el 1 de 2017, que estamos hablando de las medidas urgentes de protección a consumidores, las medidas es dentro de cinco días cuando tienen que estar implementadas, estamos anticipándonos sin saber realmente dentro de cinco días cómo va a variar esto, por lo cual, considero lo más lógico el esperar, el consensuar. Vd. Sra. Miriam me dice que no le he dicho ningún dato. Vd. tampoco me los ha preguntado. Yo he tenido conocimiento de esta moción a las cuatro menos diez de la tarde de hoy día, por lo cual, no puedo tener ninguna... No, no, se ha registrado inicialmente, pero las modificaciones y los acuerdos a los que han llegado los tres grupos políticos, yo los he recibido a las cuatro menos diez de la tarde. Dicho todo esto, considero que para un mejor funcionamiento de la moción, debería de posponerse, al igual que todos Vds. fueran concedores realmente de lo que hace la oficina municipal del Consumidor, porque por lo que estoy escuchando, creo que no han valorado bien o no tienen un somero conocimiento realmente de las funciones que realizan. Por otra parte, como ha comentado, el rigor en los debates hay que tener esos datos para poder debatir y para poder poner en común. Simplemente eso y comentar lo único a la Sra. Patricia, Vd. ha mencionado antes en su argumentario los agentes sociales de los CEAS, yo desconozco como Concejal de Servicios Sociales quiénes son esos agentes sociales, por si me lo pudiera indicar, y, por otra parte, por favor, que me aclaren, porque ha dicho que no se tiene interés en ayudar a estas personas. Muchas gracias.

**Dª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Efectivamente, por empezar por el compañero de Ciudadanos, también lo ha mencionado Dª Miriam, sí es cierto que el punto uno es un poco redundar en el Real Decreto 1/2017, pero ya lo he comentado antes y lo repito ahora otra vez, si se está haciendo ya era un poco por darle más fuerza a la moción. Es cierto que eso es una redundancia de mandarlo desde el Ayuntamiento, pero me parece importante que figure ahí, no tiene tampoco mayor trascendencia. En cuanto a D. Mario, sí que es cierto que hay un código de buenas prácticas, es cierto que hay una Ley 1/2013, pero, al final, este Real Decreto 1/2017, han sido parches, en cierto modo han sido parches, o sea, el Real Decreto de ahora es el que realmente va a tener una fuerza y va a poder cambiar las cosas y va a favorecer a muchas personas y ha sido gracias a sentencias de tribunales, ha sido gracias a eso. Eso respecto al punto uno. El punto tres y el punto cinco son los que nos parecen más interesantes de todos, son los que realmente van a lo práctico,





puesto que queremos que haya una coordinación entre las entidades financieras, las asociaciones de consumidores y por contestar a D. Luís Angel, los trabajadores sociales de los Ceas, que era una de las preguntas que me hacía, cuando hablo de agentes sociales, me refiero a los trabajadores sociales y trabajadoras de los Ceas. Eso en cuanto al punto tres. El punto cinco, el Colegio de Abogados, si bien es cierto que ya están llevando a cabo esta labor D<sup>a</sup> Miriam, sería un convenio concreto para esta problemática concreta que se va a dar ahora a partir del día 21 de febrero y lo que estamos haciendo es anticiparnos al día 21 de febrero, creo que antes no lo he dejado claro, me voy a expresar mejor, lo que estamos es ahora en el momento justo para poner en marcha medidas un poco anticipatorias a lo que va a pasar a partir del 21 de febrero, para reforzar este Real Decreto Ley 1/2017, por eso lo de poner en marcha dos convenios, el convenio, por un lado, del Colegio de Abogados, y, por otro lado, con las asociaciones de consumidores y volviendo a poner en marcha la mesa de consumo, que hace tiempo que no se convoca. Y en cuanto al punto cuatro, que quizás es el puede ser más radical, lo que queremos es dejar un poco, como bajo observación, a las entidades bancarias, de manera que aquéllas que no expliquen, vamos a dejarlo un poco en stand by unos meses y tenerlos en observación, para que aquellos bancos o aquellas entidades que no apliquen con total escrupulosidad los criterios dictados por los tribunales, que desde este Ayuntamiento, vamos a estar ahí, vamos a estar observándoles, es tan sólo eso. Y por acabar, Sr. D. Luís Angel, entiendo que las cosas se hacen un poco a carreras, pero otros grupos políticos sí que han tenido la amabilidad de ponerse en contacto conmigo y ofrecerme sus propuestas y hacerme sugerencias al texto de esta moción, agradezco mucho tanto a Ciudadanos, como al Partido Socialista que se hayan puesto en contacto y siento que haya sido tan tarde, pero es que realmente no ha habido tiempo para más. Lo que me mencionaba Vd., la última pregunta, yo me refiero al turno de oficios de abogados, es una demanda que tenemos por parte de personas afectadas, que no tienen recursos para pagarse un abogado y hay muchas veces que en el turno de oficio, yo digo algunas veces, no estoy generalizando, ni mucho menos, y es una inquietud que me han trasladado, yo no sé si es que hay personas que por su falta de recursos, su falta de capacidad para expresarse, para comunicar, su falta de cultura, no se les tiene quizás en cuenta todo lo que se debería tener, entonces hay veces que algunos abogados del turno de oficio, quizás no están defendiendo a sus..., o ésas es la apreciación que tienen algunas personas afectadas, ése era el comentario, por explicar un poco el comentario. Una última cosa, es que sí que queríamos solicitar que la próxima comisión que haya entre el Ayuntamiento y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca se incluyera también a las asociaciones de consumidores en estas reuniones, porque nos parece que pueden aportar muchas cosas. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias. D. Mario, si puede ser breve, por favor.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muy breve. Agradecer nuevamente las modificaciones que se han hecho en la moción, teniendo en cuenta los aspectos y las consideraciones que ha remitido Ciudadanos porque eso nos permite modular nuestra postura y creo que, en definitiva, lo que va a permitir es que esta moción salga adelante. Como decimos, compartimos los fines, la sensibilidad y el espíritu de la moción, si bien es verdad, no es la moción conjunta y unánime que le hubiera gustado presentar a Ciudadanos en este Pleno con el resto de grupos y aunando consenso. Y, por último, reiterar nuestra total disponibilidad y nuestra total colaboración. Muchas gracias.



**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Muy breve. Creo que pedir la retirada de una moción porque dice que se modifica sustancialmente, lo único que se modifica sustancialmente en la moción es pedir o instar al Gobierno una reforma de la Ley Hipotecaria, si eso es modificar la moción en lo que a competencias municipales sustancialmente, y, entre otras cosas, se pide la reforma de la Ley Hipotecaria, entre otras cosas, para trasponer una directiva de febrero de 2014, cuyo plazo para trasponer en nuestro ordenamiento jurídico acabado en marzo de 2016. Fíjese si es urgente hacer esa reforma. Quizá yo me inclinaría más a que la negativa por parte del equipo de gobierno a apoyar esta moción sea la firma del convenio con las organizaciones de consumidores, entre otras cosas, porque es una enmienda que el grupo socialista planteó en los presupuestos y se nos denegó, me gustaría pensar que no es así, pero creemos que puede ser el motivo. Nada más. Está todo dicho. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. El Concejal de Servicios Sociales tiene la palabra.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Buenas tardes nuevamente. Quiero contestar antes de hacer una lectura. Vamos a ver, Sra. Patricia, si un ciudadano se acerca al poder judicial y al turno de oficio, no le defienden por tener un bajo nivel cultural, ser de otra etnia, tener necesidades o carecer de condiciones económicas, eso es un delito, por favor, denúncielo, pero Vd. o cualquier ciudadano que lo vea ¿De acuerdo? Eso es lo que hay que hacer. Si el propio poder judicial no defiende a los intereses de los ciudadanos, estamos apañados. Sr. Mario, me sorprende Vd., encima trabajando en entidades bancarias que me diga que modula la postura de Ciudadanos por la enmienda. Vamos hombre, con la primera lección que nos ha dado en su primera intervención, parece mentira que me diga esto, porque Vd. mismo ha dicho que los puntos, al parecer, de la presunta mención, ya se hace, ya se hace, ya se hace, ya se hace, por lo cual, no lo entiendo, pero bueno. Sra. Miriam, pues sí, tiene Vd. razón, qué quiere que le diga, si no es competencia del Ayuntamiento, obviamente, no podemos atribuirnos unas ciertas funciones. El Real Decreto Ley de 20 de enero, de las medidas urgentes, efectivamente obliga a las entidades de crédito articular los procedimientos de resolución de las reclamaciones, hasta el 21 de febrero, el Ayuntamiento, entiendo que no tiene razón de ser que intervenga, faltan cinco días, esperen cinco días, negociamos la moción, en caso de que haya entidades bancarias que lo lleven a cabo, aparte de las medidas que prefiera llevar, pudiéramos instar todos los grupos a algo. Lo de que se solicita a las entidades financieras información pública, el propio Real Decreto lo que está diciendo es la obligación de informar a sus clientes, el propio Decreto Ley lo indica propiamente, lo de observar que el Ayuntamiento utilice los servicios para la mediación y que se nieguen a aplicar los criterios del Tribunal Supremo, si las entidades de crédito no implantan el sistema de reclamación previa, estarán incumpliendo el propio Decreto, por lo cual es la vía también para presentar una denuncia contra esas entidades bancarias. No entiendo por qué el Ayuntamiento tiene que iniciar acciones contra entidades bancarias, cuando tienen la obligatoriedad de cumplir estas condiciones. Para terminar, me ha asombrado que soliciten reforzar los servicios de la OMIC, en este punto estoy completamente de acuerdo con Vds., por supuesto que la Oficina de Consumo necesita más personal, pero no de forma puntual para este supuesto concreto, sino genéricamente para todas las actuaciones que se vienen realizando. Vds. proponen el implementar un convenio con el Colegio de Abogados, creando un servicio de intermediación y asesoramiento, que puedan reclamar jurídicamente las cláusulas suelo y otros problemas derivados de la hipoteca. Vds., lo que pasa, yo creo, que es que desconocen el



funcionamiento y las competencias de la Oficina de Consumo, desconocen las personas que gestionan el servicio y, por supuesto, desconocen la información que se está transmitiendo desde esta oficina relativo al problema que nos ocupa. Aquí están trabajando dos profesionales que gestionan eficazmente el servicio, eso lo quiero recalcar, eficazmente ese servicio, hablan de apoyo legal y de demanda de asesoramiento legal, la responsable de la OMIC es una Licenciada en Derecho. El problema de las cláusulas suelo, por mucho que digan Vds. no es de ahora, se viene arrastrando desde el 2011 y desde entonces, la Oficina de Consumo lleva informando a todos los ciudadanos de Palencia que se acerquen y solicitan esa información. Ésa es la mejor respuesta que se puede dar. Desde la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, desde la última sentencia, además del 2016, están atendiendo desde en esa Oficina, sita en Mariano Timón, en torno a 25 a 30 consultas diarias sobre este asunto. El asesoramiento legal que se hace es gratuito, se está realizando por la técnica de consumo y se valora la asistencia de cláusulas suelo en las escrituras hipotecarias, eso está realizando, se informa de las vías para defender los derechos y se facilita a los consumidores formularios para que directamente los presenten a las oficinas bancarias, reclamando no solamente las cláusulas suelo, sino también los gastos de formalización de las hipotecas, el asesoramiento, lógicamente, también lo están llevando las asociaciones de consumidores, pero, en este caso, tienen sus propios abogados, no es competencia de este Ayuntamiento, sino de la Junta de Castilla y León quien prevé ese tipo de subvenciones para esas mismas asociaciones que están realizando este trabajo. Y seguro que lo de firmar un convenio con el Colegio de Abogados para asesorar a las personas que pudieran ser objeto de un posible desahucio, aparte del desembolso económico que llevaría para este Ayuntamiento, si únicamente le contrata para atender a este grupo especial de personas, lo primero, desconocemos el número; lo segundo, habría que determinar qué personas tienen derecho a este servicio, la situación económica, esa valoración, el trámite, la verdad, es que sería muy complejo, pero es que este servicio, como ya le estoy diciendo, se viene realizando desde la OMIC. Por último, comentarle y hasta ahí podían haber solicitado los datos o bajarlos de la propia página web del Ayuntamiento donde está colgada y la verdad es que se sorprenderían de los datos y de la funcionalidad que tienen. Solamente les voy a hablar del tema de banco y financiero, en el mes de enero hubo 442 consultas, se facilitaron 442 impresos, como estos que hay aquí, que se les dan ya cumplimentados, para poner nombre y apellidos y cuatro datos más, y en el mes de febrero otros 170, en total llevamos en lo que va de año 612 trámites, 612 ciudadanos de Palencia que han pasado por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, pero no solamente se le indica la reclamación de la anulación de la cláusula suelo, no, no, no, allí se les está indicando que tienen hasta el 24 de diciembre del 2019 para reclamar los gastos, aún habiendo acabado de pagar la hipoteca. Estamos hablando de una hipoteca media de unos 150.000 € que serían unos 3.000 €. Con estos formularios que se dan directamente desde la OMIC, desde la Oficina, se presentan a las entidades bancarias y la entidad bancaria está obligada, según ese Real Decreto Ley, a realizar esto. Por lo cual, no entiendo ahora la trama que quieren montar de que si oficinas del consumidor, que si Colegio de Abogados, que si un convenio. De verdad, no lo entiendo, entérense primero de lo que realizan los funcionarios municipales, de cuáles son los servicios que damos y, luego, ya, hablaremos de todo lo que Vds. quieran. Gracias.

Por la Sra. Concejala del grupo Ganemos Palencia, D<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Olalla, defensora de la moción, se presentó una enmienda a la moción, que sometida a votación ordinaria, obtiene doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose trece abstenciones de los miembros de los grupos Ciudadanos-



C's Palencia (3) y PP (10), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por mayoría, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Ganemos Palencia, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como consecuencia de la denominada crisis, muchas personas se encuentran en una difícil situación económica, sobrevenida por la pérdida de su empleo, la economía precaria, o la quiebra de su pequeña empresa, y una de las primeras cosas que se plantean es cómo seguir pagando la hipoteca de su vivienda habitual que en algunas situaciones además constituye el aval del negocio que ha dejado de funcionar.

Desgraciadamente existe un número indeterminado de palentinos/as a quienes afectan préstamos hipotecarios, créditos o Pólizas, en las que figuran “Cláusulas Suelo” que convierten sus intereses variables, en intereses fijos y abusivos según la definición del Tribunal Supremo en sentencia de 9 de mayo de 2013 y 25 de febrero de 2015 e informe prejudicial de la Comisión Europea a petición del Tribunal de la UE de 24 de septiembre de 2015. Sentencia de 21 de diciembre de 2016 del TJUE Tribunal de Justicia de la UE en los asuntos acumulados C-154/15, C-307/15 y C-308/15, frente a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) CajaSur Banco BBK BSAU Kutxabank; STJUE Sala Primera, de 26 de enero de 2017 asunto C-421/14, en cuanto al vencimiento anticipado (ejecución y desahucio) hipotecario.

#### ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Palencia insta la puesta en marcha de medidas urgentes de protección de los vecinos/as de Palencia con cláusulas suelo en contratos hipotecarios, a bancos y cajas de ahorro con oficinas en nuestra ciudad. En concreto:

1) Instar al Gobierno a la modificación de la Ley Hipotecaria que incorpore a nuestro ordenamiento jurídico la directiva de febrero de 2014 **adaptando la nulidad también de las cláusulas de vencimiento anticipado así como los gastos de constitución de la hipoteca** por parte del consumidor

2) Solicita que en la información pública y accesible que faciliten las entidades financieras se inste a que participen las asociaciones de consumidores de la provincia, UNAE, UCE, NUBIS, así como los técnicos de la OMIC -Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Palencia- y de los servicios sociales que realizan tareas de asesoramiento y ayuda a personas con esta situación, **reactivando la Mesa del Consumo**, para dar una respuesta conjunta a esta problemática social. En este sentido, el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias acordará **un convenio con las Asociaciones de Consumidores** para que éstas puedan prestar un servicio de información y asesoramiento tanto sobre el cauce extrajudicial de reclamación previa establecido en el Real Decreto, como en el posterior asesoramiento llegado el caso de que dicho procedimiento extrajudicial concluyera sin acuerdo, considerando que con los plazos establecidos en la Ley existe tiempo suficiente para la adopción de esta medida.

3) El Ayuntamiento reitera su voluntad de **no colaborar y no utilizar los servicios de las entidades que en los próximos meses no apliquen de manera efectiva tanto el sistema de mediación como los criterios del Tribunal** supremo y del Tribunal de Justicia de la UE, que definen el abuso y las malas prácticas bancarias en los casos de Cláusulas Suelo.

4) Implementar un **convenio con el Colegio de Abogados** con la finalidad de una asistencia jurídica, creando un servicio de intermediación y asesoramiento que iría dirigido a quienes pudieran ser objeto de:

- Un posible desahucio,
- Precisen y quieran acogerse al RD cláusulas suelo, para informarles respecto al procedimiento, evaluar y corroborar los importes de las posibles indemnizaciones ofertadas por las entidades al amparo de este RD o realizar la reclamación judicial en caso de resolución negativa por parte de las entidades.
- Otros problemas derivados de las hipotecas o quienes tienen dificultades para hacer frente a los préstamos,



Siendo dotado con su consiguiente dotación económica, para así reforzar los servicios de la OMIC y complementarlos con un apoyo legal necesario para atender la demanda de asesoramiento legal de la ciudadanía.”

✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 296, de 16 de enero, al 1.267, de 10 de febrero de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 296, de 16 de enero, al 1.267, de 10 de febrero de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

## URGENCIAS.-

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a pasar a algunos asuntos de urgencia, a asuntos de urgencia que se han debatido y se han dictaminado en la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Juventud y en primer lugar vamos a votar la inclusión de estos dos asuntos. Los asuntos son el acuerdo de compromiso, lo vieron en la Comisión de Servicios Sociales, es el acuerdo y se advirtió el acuerdo del compromiso de asunción de funciones del Ayuntamiento de Palencia como organismo intermedio ligero con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administración Pública para la gestión de la Estratégica DUSI, Ciudad de Palencia 2014-2020, cofinanciada con los Fondos Feder de la Unión Europea y la segunda es la delegación de atribuciones delegables del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, cofinanciada con Fondos Feder de la Unión Europea. Ésos son los dos asuntos que se van a debatir por urgencia, pero lo primero, evidentemente es votar la inclusión, si procede la inclusión por motivos de urgencia. Si hay alguna intervención o si quieren aclaraciones del Concejales de Servicios Sociales para incluirlas, si no, directamente pasamos a la votación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de veintinueve votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

*Iniciado el debate, se ausentan de la sesión plenaria los concejales de los grupos políticos de Ganemos Palencia y del Partido Socialista Obrero Español, no votando en ninguna de las urgencias.*

### Urgencia 1ª.-

**Acuerdo de compromiso de asunción de funciones del Ayuntamiento de Palencia como organismo intermedio ligero con la Dirección General de Fondos Comunitarios del**



**Ministerio de Hacienda y Administración Pública para la gestión de la Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”, cofinanciada con Fondos Feder de la Unión Europea.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, de 15 de febrero de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos al debate del primer punto, este primer punto de urgencia. Ya hubo un debate en la Comisión Informativa y voy a dar la palabra. D. Juan Pablo.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C’s Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Quiero hacer un matiz, no solamente entrar en el debate que vamos a entrar, sino que sí que es un ruego también, que cuando haya una comisión urgente fuera de la planificación normal del Ayuntamiento, creo que no cuesta nada realizar cuatro o cinco, seis, siete llamadas a los miembros que componen esa Comisión para asegurarse de la recepción de la informa y de la convocatoria, porque desgraciadamente la información no llegó en debida forma a nuestro grupo, si no hubiéramos estado en forma, en la misma hora en esa Comisión, pero, desgraciadamente, por llegar tarde, obviamente, cuando fuimos informados del hecho, lo que más ha trascendido a los medios de comunicación es nuestro retraso y lo que quiero decir en este punto es que, sinceramente, consideramos que se debe gestionar de una manera más eficiente por parte de quien convoca estas comisiones. Por el tema que vamos a tratar, sí que quiero dar mi opinión, vale que llegue tarde en representación del grupo municipal de Ciudadanos a esa Comisión, pero fue una comisión rápida, se nos transmitió información que consideramos que es importante para la ciudad de Palencia, pero que como en muchas otras ocasiones, eso también es un poco queja, nos informamos más por los medios de comunicación después en las ruedas de prensa, este caso ha sido posterior, cuando en otros casos nos informamos con anterioridad. Estamos de acuerdo en el hecho, vamos a apoyar que salga adelante, pero porque consideramos que es bueno para la ciudad de Palencia y que hay que cumplir unos plazos, pero no estamos de acuerdo quizá en la manera en que se ha llevado. Creemos que sí que hay que transmitir una información previa o, por lo menos, más apertura. Vuelvo a reiterar que la vamos a apoyar. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna intervención más? Tiene Vd. la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:** Buenas tardes a todas y a todos. Voy a matar dos pájaros de un tiro, así que voy a debatir las dos cuestiones a la vez. Denunciamos la falta de transparencia en la Comisión de Servicios Sociales, pues no se ha informado en la sesión de ayer de las líneas de actuación, no se informó en la sesión, de las líneas de actuación que van a marcar el desarrollo de proyectos que se llevarán a cabo con los fondos EDUSI. Los concejales han tenido que enterarse por los medios del contenido que no se comunicó en la Comisión extraordinaria, celebrada para ello, a pesar de que, según el último punto de esa Comisión, tendría que haber facilitado el procedimiento de selección de operaciones del EDUSI y a pesar de las reiteradas demandas de la Concejala de Ganemos. Desde Ganemos Palencia seguimos solicitando que se haga un acto público para presentar el proyecto a la ciudadanía y recoger las impresiones, al menos, de ésta para ver qué proyectos se pueden hacer que estén contemplados dentro de



los fondos EDUSI. Nuestra sensación es que no sólo no se informa a la gente, ni se les permite participar, sino que, ni tan siquiera, se facilita la información a los grupos políticos municipales teniendo que enterarse a través de la prensa, como he dicho anteriormente, parece que el PP se estuviera apropiando de un proyecto que es de todos. Por otro lado, es necesario aclarar algo, la decisión de que se deleguen las funciones para concretar proyectos a la Junta de Gobierno Local, es el punto al que Ganemos se opuso. No se podía oponer al contenido de las actuaciones ni al diseño del EDUSI, pues no se conocía, se ha hecho creer a la prensa que Ganemos estaba en contra de ello, pero el voto no simplemente mostraba el desacuerdo de delegar estas funciones de decisión a la Junta de Gobierno Local. Una cosa es votar no a que no se tomen decisiones sobre estas cuestiones en la Junta de Gobierno Local y otra cosa es oponerse al contenido de las actuaciones, que eso no ha sido así. Ganemos Palencia viene demandando desde el principio de esta legislatura, una composición proporcionada a la representatividad de cada grupo político del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local. Ahora toma especial relevancia, puesto que están en juego decisiones que se tomen al respecto de estas inversiones del EDUSI, que puede significar la realización de unos proyectos o de otros. Recordamos que en la Junta de Gobierno Local, el grupo municipal Ciudadanos está sobrerrepresentado al ser el único grupo que tiene todos sus miembros en la misma. No estamos de acuerdo en delegar del Pleno en la Junta de Gobierno Local con esta desproporción y menos en asuntos tan importantes como éste. Creemos que las decisiones que se pueden tomar en torno al EDUSI, tienen una gran trascendencia para la ciudad de Palencia. Pensamos que es fundamental informar a la ciudadanía, llevar a cabo un proceso transparente y, en su momento, delegar las funciones, en todo caso, en la Junta de Gobierno, con la misma proporcionalidad que el Pleno. Nada más. Gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas tardes de nuevo. En cuanto a los dos puntos que se traen, nada que decir, porque son temas puramente procedimentales o temas que vienen dados por los acuerdos tanto del Ministerio de la Unión Europea, de quien subvenciona estos programas y nada que decir, por lo tanto. En cuanto a lo que estamos debatiendo hoy, que es un poco dar el pistoletazo de salida de ese programa que se lleva vendiendo mucho tiempo. Ha dicho el Alcalde, según anunciaba los puntos, ya se debatió en la Comisión de Servicios Sociales, eso es mucho decir Sr. Alcalde, porque quizá debatir, debatir, pudo debatir el equipo de gobierno con los medios de comunicación, respecto del Urban, pero con los grupos políticos, nada de nada, del DUSI, perdón. Y nada de nada, porque cuando en el punto cinco de la Comisión que era el informe de situación y planificación de actuaciones de inicio, a realizar en la Estrategia DUSI se pidió información, no sólo lo pidió la Concejala de Ganemos, creo que aquí lo pedimos todos los grupos, se nos contestó o se contestó por parte del Concejal de Servicios Sociales, "ah, queréis las fichas", se conoce que deben estar en fichas los objetivos y las medidas concretas. Hombre, qué menos que los grupos políticos conozcamos no sé si fichas, folios, dosieres o qué, pero conozcamos las medidas concretas, porque lo único de que se habló, a grandes rasgos, en la Comisión, fueron algunas medidas dentro de los objetivos, a qué objetivos nos íbamos a acoger y alguna grandes medidas, pero medidas concretas que, al día siguiente, los grupos políticos vimos en la prensa, no teníamos esa idea. Por lo tanto, no cuestiona este grupo municipal la facultad y el derecho que tiene el equipo de gobierno, faltaría más, de vender a los medios de comunicación su gestión, pero sí criticamos que cuando estamos poniendo en marcha un consejo municipal de transparencia, cuando se nos llena la boca a todos con la participación y la información a los grupos políticos, pues en un



programa de esta magnitud, tuviéramos un poquito, un poquito más de información los grupos políticos, no hubiera estado nada mal. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. El Concejal de Servicios Sociales tiene la palabra.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Muy buenas tardes Sr. Alcalde. Muchas gracias. Empiezo a contestar un poco al Portavoz del grupo Ciudadanos en cuanto dice que la Comisión no fue convocada con la debida forma, yo le digo que ha sido convocado en la debida forma, lo único, para las siguientes veces, Vd. tranquilo que cuando sea extraordinario y urgente, procuraré por medios telefónico el avisarle para que no haya ningún tipo de incidencia. En cuanto a lo que dice Vd. Miriam o el resto de grupos de la opacidad y todo eso, en cuanto que se convoca una comisión, que yo sepa el Reglamento lo que dice es que la documentación tiene que estar a disposición de cualquier miembro que forme esa comisión, veinticuatro horas antes de que se convoque, esa documentación estaba allí, ningún grupo ha ido y la ha solicitado. Por último, el informe de situación y planificación que se dice, ése es un informe que he elaborado yo, personalmente, haciendo un breve resumen de toda la estrategia, porque, al parecer, parece que se nos han olvidado un poquitín los puntos que había que llevar y era simplemente a modo de recordatoria en esa comisión el informar qué puntos se habían dado y cuáles eran los que había que dar. Simplemente eso. Luego, me comenta D<sup>a</sup> Carmen, Vd., la falta de participación, de hurtar el debate vecinal, de oscurantismo y de un montón de cosas, lo curioso es lo de la participación y el consenso al que Vds. aluden y la verdad es que se les llena la boca, es impresionante. No sé si recordarán que en el mes de diciembre de 2015 se convocó por parte de este Ayuntamiento una mesa sectorial en el centro Fernández Nieto, una reunión, acudieron todos los invitados, todos los agentes económicos y sociales de esta ciudad, no le voy a citar todos los que hay, porque están reflejados en la propia estrategia, pero es amplio. La verdad no tengo noticia alguna de su participación, ni conozco ninguna propuesta por su parte. Créanme, estoy convencido, por favor, no me interrumpa...

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Francisco, no interrumpa, no interrumpa...

**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Es que yo estuve allí, si es que estuve allí...

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, D. Francisco, pero respete...

**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Cómo voy a respetar una mentira.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Respete el Pleno, pues acostúmbrese porque está Vd. aquí.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** ¿Ésta es la democracia y la participación en la que creen?





**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Es que yo estuve allí Luís Angel. Está diciendo algo que es falso.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** (...) Aquí tuvieron Vds. la oportunidad de participar, ahí no participaron. Hace pocas fechas les he vuelto a repetir que remitieran las aportaciones y las sugerencias. Tampoco las han hecho. He recibido algunas de Ciudadanos, del PSOE, y algunas de hasta colectivos vecinales en fechas recientes, las cuales las he agradecido. Las tuyas, las he tenido que bajar de su propia página web, porque la tenían colgada allí, en su página web. Existe un órgano de evaluación, tanto que hablan, y de participación y seguimiento de la Estrategia, pero también Vds. pueden estar representados aquí desde dentro, lógicamente. Están invitados y es más, la propia convocatoria lo contempla. Mucho me temo que quizás lo tuyo es jugar a otro juego, que luego ya les comentaré. Este órgano es un órgano de transparencia, donde nada queda sujeto al azar, transparencia máxima para que nadie dude de lo que está haciendo, pero impuesto también por la propia Estrategia europea. El órgano que se va a crear, compuesto por funcionarios cualificados y altamente profesionales de esta casa, velarán para que no haya ningún atisbo de fraude en el desarrollo y ejecución de los proyectos, el equipo de autoevaluación de riesgo de fraude. Pero es que además la propia Estrategia, nosotros, que la hemos votado y la hemos aprobado en Pleno, decimos que se va a constituir una comisión extraordinaria creada específicamente para estos temas EDUSI. No me digan que no hay participación, reflexionen un poco, aunque sólo sea un poquitín. Me preocupa que se traslada una crítica, el desconocimiento en las ganas de trabajar, de asuntos de la ciudad, una ignorancia y una pereza porque otro calificativo yo creo que no tienen, así de claro se lo digo. Hablan de participación, que no se han leído ni la Estrategia, es que no saben ni los procedimientos a los que hay que ir, hablan de participación, y no participan; hablan de consenso y propuestas, y nada proponen; hablan de transparencia, y es que no saben ni de qué estamos hablando. Créanme, que me duele decírselo, pero que de verdad hay que venir un poco más preparados aquí. Luego, acuden a las comisiones y se pasan las reuniones (...) Me parece que estoy en el uso del turno de mi palabra, así que, por favor, respéteme como yo estoy respetándole.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D. Francisco, por favor, por favor.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** No, no, aquí hay un existente grado de implicación, una pobre labor en las comisiones, inclusive le puedo ahora decir que compañeros suyos que van a las comisiones, yo no sé si están jugando al Candy Crush Saga, ahí con el telefonillo, o mandando mensajes a Juan para decirle lo que estamos hablando, pero, de verdad, es que no se están enterando de lo que estamos hablando, por favor, y luego no vengán diciendo que son los garantes aquí, de que hay una transparencia ¿De acuerdo? El límite lo tiene en el Juzgado, pásese Vd. si quiere por el Juzgado en el ejercicio de sus funciones. Le voy a decir algo, de verdad, que se presenten sin un solo argumento, serio, ninguna apreciación, ninguna aportación, que tenga que preocuparse el equipo de gobierno de bajar de la propia página web sus objetivos, es que no es normal. Esto es Palencia, esto es un proyecto para Palencia y a Palencia les importa esto. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Si no hay más intervenciones, iniciamos la votación.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión Feder del Ayuntamiento de Palencia:

"El presente acuerdo de compromiso se suscribe por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia,

Considerando lo siguiente:

(1) Que el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece que los "organismos subregionales o locales responsables de la aplicación de estrategias urbanas sostenibles («autoridades urbanas»)) serán los encargados de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operaciones", de conformidad con el artículo 123 del Reglamento (UE) no 1303/2013.

En línea con este artículo, el apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, establece que

*"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"*

(2) Que de conformidad con el artículo 123, apartado 6, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, el Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen determinadas tareas de la autoridad de gestión o la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de éstas.

Que en el mismo punto normativo se establece que *los acuerdos pertinentes entre la autoridad de gestión o la autoridad de certificación y los organismos intermedios se registrarán formalmente por escrito.*

Que en cumplimiento del artículo 124 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, y de lo establecido en el artículo 10, punto 2, letra c) del Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, modificado por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, la Subdirección General de Gestión del FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha sido designada Autoridad de Gestión de los programas operativos previstos en el apartado 1.6 del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, cofinanciados por el FEDER, entre los que se cuenta el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (en adelante "el Programa Operativo").

(3) Que en virtud del punto primero de la resolución DEFINITIVA de **12 de diciembre de 2016**, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, el **Ayuntamiento de Palencia** tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole



correspondido la **S.G. de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano** como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Por todo lo anterior el **Ayuntamiento de Palencia** (en lo sucesivo, Entidad Local DUSI) se compromete a asumir como Organismo Intermedio las siguientes funciones ante la Autoridad de Gestión del FEDER:

#### **Organización interna**

1. La Entidad Local DUSI elaborará un Manual de Procedimientos o documento equivalente en el que se describan y documenten adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas, que le permitan cumplir con todas sus obligaciones como Organismo Intermedio.

En particular, el Manual identificará una unidad o departamento de la Entidad Local DUSI que ejercerá las funciones propias del Organismo Intermedio y que deberá estar claramente separada de las unidades, departamentos u otras entidades públicas responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones (en adelante, unidades ejecutoras).

2. La Entidad Local DUSI remitirá dicho Manual de Procedimientos al OIG correspondiente, a través de los mecanismos que este establezca, en el momento de su elaboración y en cuanto se produzcan modificaciones en el mismo.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el Manual de procedimientos o su versión revisada y lo remitirá a la Autoridad de Gestión.

#### **Selección y puesta en marcha de operaciones**

1. La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes<sup>1</sup> y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

A efectos de la selección de operaciones, la Entidad Local DUSI se asegurará de que se entrega a las unidades ejecutoras, y en su caso a los beneficiarios, un documento que como mínimo:

- a. establezca las condiciones de la ayuda para cada operación,
- b. indique los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que han de obtenerse con ella,
- c. incorpore el plan financiero,
- d. incluya el calendario de ejecución,
- e. indique, en su caso, el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la ayuda,
- f. establezca las condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos.

Así mismo, antes de tomar la decisión por la que se selecciona la operación, la Entidad Local DUSI se cerciorará de que la unidad ejecutora tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad.

---

<sup>1</sup> El Acuerdo de Asociación, la Declaración Ambiental Estratégica, la correspondiente Memoria ambiental y el resto de normativa aplicable.



La Entidad Local DUSI proporcionará a las unidades ejecutoras las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

La Entidad Local DUSI transmitirá a las unidades ejecutoras cuantas instrucciones se reciban de la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en la medida en que les afecten, adaptando en su caso dichas instrucciones a las características de dichas unidades.

La Entidad Local DUSI establecerá los mecanismos tanto preventivos como de supervisión que aseguren que las funciones recogidas en los puntos anteriores de este artículo se realizan adecuadamente.

Al amparo de lo establecido en el art. 7.5 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, la Autoridad de Gestión, a través del OI de Gestión, efectuará una comprobación final de la admisibilidad de las operaciones antes de su aprobación.

2. Sin perjuicio del beneficiario de la operación en los términos del artículo 2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Entidad Local DUSI ostentará la condición de entidad beneficiaria de la ayuda FEDER asignada en la convocatoria para la Selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, lo que implica que ésta asume frente a su respectivo Organismo Intermedio de Gestión, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos que constan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

#### ***Cumplimiento de la normativa de aplicación***

La Entidad Local DUSI garantizará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, que las operaciones seleccionadas respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales (en su caso) aplicables.<sup>2</sup>

#### ***Aplicación de medidas antifraude***

1. La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

2. La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

#### ***Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo***

---

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.



La Entidad Local DUSI contribuirá al seguimiento del Programa Operativo, nombrando un representante para el Grupo de Trabajo Urbano del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

#### ***Contribución a la evaluación del Programa Operativo***

La Entidad Local DUSI contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir al OIG cumplir con las exigencias del artículo 114 del Reglamento (UE) 1303/2013, de acuerdo con las instrucciones que el OIG le remita.

#### ***Disponibilidad de la documentación de cara a pista de auditoría***

1. La Entidad Local DUSI garantizará que se dispone de toda la documentación necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada en relación con el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio, incluidas las referidas a medidas antifraude. Deberán quedar registrados en la aplicación informática del OIG y de la Autoridad de Gestión, los organismos que custodian y los lugares de archivo de la documentación.

2. La Entidad Local DUSI se asegurará del cumplimiento de las reglas de certificación de la conformidad con el documento original de los documentos conservados en soportes de datos generalmente aceptados, tal como se establece en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, garantizando que las versiones conservadas cumplen los requisitos legales nacionales y son fiables a efectos de auditoría.

3. La Entidad Local DUSI establecerá procedimientos que garanticen que todos los documentos justificativos relacionados con el ejercicio de sus funciones, se pongan a disposición del OIG, de las autoridades del Programa Operativo, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 y según las instrucciones recibidas del OIG y de la Autoridad de Gestión.

#### ***Contribución a los informes de ejecución anual y final***

La Entidad Local DUSI contribuirá a la elaboración de los Informes de ejecución Anual y Final a través del OIG<sup>3</sup>, de acuerdo a los formatos y plazos que éste establezca.

#### ***Suministro de información al sistema informático Fondos 2020***

1. La Entidad Local DUSI remitirá a través de Fondos 2020 toda la información que le sea solicitada por la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en los formatos que aquélla determine.

2. La Entidad Local DUSI asegurará el envío de la información a través de una conexión segura con Fondos 2020.

3. Los datos suministrados por la Entidad Local DUSI al sistema Fondos 2020 en los que se requiera una firma electrónica de la persona autorizada se realizará a través del sistema de firma electrónica que para tal fin ha establecido la Autoridad de Gestión.

#### ***Remisión de copias electrónicas auténticas***

La Entidad Local DUSI remitirá, a demanda de las distintas Autoridades del FEDER o del OIG, documentos en forma de copias electrónicas auténticas a través del Sistema de Interconexión de Registros o del medio alternativo que acuerde con el OIG.

#### ***Sistema de contabilización separada***

<sup>3</sup>De conformidad con el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013.



La Entidad Local DUSI contará con un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o bien contará con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria. Todo ello, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

Asimismo, se asegurará de que las unidades ejecutoras que cuenten con un sistema de contabilidad independiente y, en su caso, los beneficiarios, cuentan con un sistema equivalente de contabilidad separada o de codificación contable diferenciada.

#### ***Subvencionabilidad del gasto***

La Entidad Local DUSI respetará, a la hora de seleccionar y ejecutar las operaciones objeto de cofinanciación, las normas sobre subvencionabilidad del gasto que se establezcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública aplicables al Programa Operativo en cumplimiento del artículo 65.1 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

#### ***Comunicación de los incumplimientos predecibles***

La Entidad Local DUSI comunicará al OIG, tan pronto como sea posible, cualquier hecho o circunstancia que le pueda impedir desarrollar de manera adecuada todas o algunas de las obligaciones contempladas en el presente Acuerdo.

#### ***Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio***

Todas aquellas disposiciones de los Reglamentos (UE) 1301/2013 y 1303/2013, así como de los Reglamentos de Ejecución y Delegados que los desarrollan, que sean relativas a las funciones que ante la Autoridad de Gestión han sido asumidas por la Entidad Local DUSI por medio del presente Acuerdo, se aplicarán a ésta última.

#### ***Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios***

Con objeto de garantizar el buen uso de los fondos comunitarios, la Entidad Local DUSI tendrá en cuenta en todo momento las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión contenidas en el documento “Directrices a los Organismos Intermedios para la gestión y el control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2014-2020 en España” y que se refieran a las funciones asumidas, así como las demás instrucciones que le sean remitidas por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y la Dirección General de Fondos Comunitarios y el resto de las Unidades que la componen, a lo largo del proceso de ejecución del Programa Operativo.

Asimismo, y con idéntico objetivo, la Entidad Local DUSI podrá formular a la Autoridad de Gestión, bien directamente o, preferentemente, a través del OIG, las consultas, comunicaciones o solicitudes de aclaración que sean necesarias para el correcto desempeño de las funciones asumidas mediante el presente Acuerdo.

#### ***Suspensión de las funciones***

Las funciones recogidas en el presente Acuerdo de Compromiso quedarán suspendidas por los siguientes motivos:

- No contar con un Manual de Procedimientos validado por el OIG.
- No disponer de una evaluación de riesgos validada por el OIG.
- Por resolución firme del Director General de Fondos Comunitarios, tras audiencia al interesado, motivada por incumplimiento parcial o total de las funciones asumidas.



En todos los casos, se firmará por ambas partes un acuerdo en el que se determinará tanto la fecha del cese de las funciones asumidas, como el plazo durante el cual se tiene la obligación de conservar la documentación justificativa relativa a los gastos subvencionados.

#### ***Revocación del presente compromiso***

El presente Acuerdo de Compromiso dejará de tener efectos por los siguientes motivos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por renuncia de la Entidad Local DUSI a la ayuda asignada, comunicando por escrito al OIG la fecha del final del ejercicio de las funciones comprometidas con al menos seis meses de antelación.
- Por resolución firme del Director General de Fondos Comunitarios, tras audiencia al interesado, motivada por incumplimiento parcial o total de las funciones asumidas.

En todos los casos, se firmará por ambas partes un acuerdo en el que se determinará tanto la fecha del cese de las funciones asumidas, como el plazo durante el cual se tiene la obligación de conservar la documentación justificativa relativa a los gastos subvencionados.

#### ***Efectos y duración del presente Acuerdo de Compromiso***

El presente Acuerdo estará vigente desde su firma hasta el cierre del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2014, en los términos en que esta retroactividad se aplica a dicho programa operativo según el Reglamento (UE) N° 1303/2013.

#### **Urgencia 2ª.-**

**Delegación de atribuciones delegables del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las Estrategia DUSI "Ciudad de Palencia 2014-2020", cofinanciada con Fondos Feder de la Unión Europea.**

Por la Sra. Vicesecretario, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, de 15 de febrero de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento de Palencia como beneficiario de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciada por el Fondo FEDER de la Unión Europea, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, tiene, una serie de obligaciones como Organismo Intermedio Ligerio descritas en el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones y en el punto 2 de las Directrices para la redacción del manual de procedimientos por las Entidades DUSI. Una vez aprobado dicho Acuerdo, por el Ayuntamiento de Palencia,



y teniendo en cuenta los documentos necesarios para la puesta en marcha de la Estrategia, por parte del Organismo Intermedio de Gestión que será la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el fin de agilizar y dar eficacia a los asuntos que se relacionen con la Estrategia DUSI.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda delegar todas las atribuciones delegables del Pleno, en la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de la Estrategia DUSI.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

No se formularon ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº  
EL ALCALDE